PORTE PAGO

EL SIGLO

EDICION DE 14 PAGINAS

Año LI.—Núm 14.658 — Montevideo, Viernes 25 de Julio de 1913 — Redacción y Administración, Rincón 583 al 587

EL SIGLO

ÓRGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS

Director: JUAN ANDRES RAMIREZ

COLABORADORES

Doctor Carlos María de Pena
" Martín C. Martínez.
" José Irureta Goyena.

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la Dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EN EL AÑO 1863
Precio del ejemplar 4 centésimos

TARIFA DE SUSCRIPCION

	Capital é interior	Exterior
Por un mes.......	$ 1.00	1.50
" tres meses......	" 3.00	4.50
" seis meses......	" 5.50	8.50
" un año........	" 10.00	16.00

EL SIGLO se envía directamente por correo á toda persona que lo solicite, debiendo acompañar el importe de la suscripción adelantada que le corresponde por el tiempo que se pida, de acuerdo con la tarifa que precede.

Los pedidos para el interior de la República, serán atendidos por cualquier número de días, á razón de 4 centésimos por ejemplar. El importe de las suscripciones puede enviarse por las sucursales del Banco de la República, por giro postal, por las agencias de transporte ó en estampillas de correo.

Todo lo que se refiere á suscripción, cambio de domicilio ó inserción de avisos, debe dirigirse á la Administración.

Toda otra correspondencia debe ser dirigida á la Dirección.

Gerente: ANDRES CARRIL.

TELÉFONOS

"Cooperativa" .... Dirección
" .... Administración
"La Uruguaya" N.o 480 .. Dirección
" N.o 323 .. Administración

NOTA—Se ruega á las personas que pidan comunicación, lo hagan á la oficina que corresponda, para evitar demoras.

LA GERENCIA.

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTERIOR

En Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Cía, rue Tronchet 9 (París). Societé Européenne de Publicité, 11, rue Drouot, 11, París.

Agente de Anuncios y Corresponsal Especial en Londres: Estlin Grundy South American Press Ltd. — 1 Arundel Street Strand —Londres W. C.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS

Gran compañía dramática francesa Marthe Regnier.—Cinco únicas funciones.

Hoy viernes 25, á las 8.45: 3.a función de abono con la comedia LES ECLAIREUSES.

Precios de las localidades: Palcos avant-scene, sin entrada, $ 20; Id bajos y balcones, id id, id 16.00; Id altos, id id, id 10.00; Palcos de cazuela, id id, id 6.00; Tertulias balcón, con entrada, id 3.00; Tertulias altas, id id, id 2.00; Lunetas de cazuela, id id, id 1.50; Id de paraíso, id id, id 1.50; Entrada general, id 1.50; Id de cazuela, id 0.60; Id de paraíso, id 0.60. Platea con entrada, id 3.50.

URQUIZA

Compañía dramática francesa dirigida por el eminente actor Félix Huguenet.—Debut el 26 de Julio, con la comedia en 3 actos de Flers y Caillavet: PAPA.

Precio de abono á 6 funciones: Palcos avant-scéne sin entrada, $ 72; Id bajos y balcón, id id, 66; Id cazuela, id id, 33; Sillones de platea con entrada, 15; Tertulia balcón, id id, 15; Delantera de cazuela, 1.a y 2.a fila, 5; Id de paraíso, 5.

18 DE JULIO

Compañía de zarzuela española Velasco. —Director artístico el popular compositor Manuel Penella.

Hoy viernes 25, á las 8.30: 1.a sección, SAN JUAN DE LUZ; 2.a (doble), ESPAÑA DE PANDERETA; 3.a, LA CORTE DE FARAON.

Precios de las localidades.—Por secciones: Palcos avant-scéne, sin entrada, $ 1.20; Id bajos y balcones, sin entrada, 1.00; Sillones y tertulias platea con entrada, 0.30; Tertulia balcón, con entrada, 0.30; Entrada general, 0.20.—Función entera: Palcos de cazuela y paraíso, sin entrada, 1.00; Lunetas de cazuela con entrada, 0.30; Delantera de galería con entrada, 0.30; Entrada de cazuela, 0.20; Entrada de paraíso, 0.20.

Precios para la sección doble: Palcos avant-scéne sin entrada, $ 1.50; Id bajos y balcón sin entrada, 1.20; Tertulia platea y balcón con entrada, 0.40; Entrada general, 0.25.

NACIONAL

Compañía cómico-dramática nacional de Enrique Arellano.

Hoy viernes 25, á las 8.45: 9.a función popular: 1.a sección, EL NAVIO FANTASMA; 2.a, 3.a y 4.a, M'HIJO EL DOTOR.

Precios de las localidades.—Por secciones: Palcos avant-scéne sin entrada, $ 0.70; Id bajos, 0.50; Silla de platea con entrada, 0.10; Entrada general, 0.05.—Por función entera, Palcos de cazuela y paraíso, sin entrada, 0.80; Lunetas de cazuela con entrada, 0.10; Delantera de paraíso con entrada, 0.10; Entrada de cazuela, 0.05; Id de paraíso, 0.05.

CASINO

Espectáculos de variedades.—Función todas las noches, con variados programas.—Los domingos y días festivos, matinées.

Precios de las localidades.—Palcos grillé con 4 entradas, $ 3.00; palco-balcón con 4 entradas, id 3.00; palco bajo sin entrada, id 2.00; tertulia balcón, id 0.50; tertulia de platea reservada, id 0.40 tertulia de platea, id 0.30; delantera de galería, id 0.10; entrada general, id 0.30; entrada galería, id 0.20.

ROYAL

Espectáculos de variedades. — Función todas las noches, con variados programas.

Precios de las localidades.—Palcos grillé, sin entrada, $ 3.00; Palco avant-scéne, id id, 2.50; Palcos, id id, 2.00; Sillas de platea con entrada, 0.60; Entrada general, 0.20; Delantera de paraíso, 0.10; Entrada de paraíso, 0.10.

CORRESPONDENCIA A SALIR

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 7 p. m.

Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá hoy á las 10 p. m.

Vestris, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbadas y Nueva York, saldrá el 25 del corriente.

Ouessant, francés, para Havre, Dunkerque, saldrá el 25 del corriente.

La Bretagne, francés, para Río de Janeiro, Dakar, Lisboa, Vigo y Burdeos, saldrá el 25 del corriente.

Rhakotis, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente.

Orita, inglés, para Santos, Bahía, Río de Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, Pallice y Liverpool, saldrá el 26 del corriente.

Justin, inglés, para Pernambuco, saldrá el 25 del corriente. Correspondencia: Recomendada, 12 m. Ordinaria, 1 p. m.

Mendoza, argentino, para San Antonio, Pirámides, Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, Deseado, San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos, saldrá el 26 del corriente.

Correspondencia: Recomendada, 9 p. m. del día 25. Ordinaria, 10 p. m. del día 25.

Espagne, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Canarias y Marsella, saldrá el 26 del corriente.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne sur Mer, Dover y Amsterdam, saldrá el 26 del corriente. Correspondencia: Recomendada, 9 p. m. del día 25. Ordinaria, 10 p. m. del día 25.

Roda, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 27 del corriente. Correspondencia: Recomendada, 9 p. m. Ordinaria, 10 p. m.

Indiana, italiano, para Santos, Nápoles y Génova, saldrá el 30 del corriente. Correspondencia: Recomendada, 2 p. m. Ordinaria, 3 p. m.

JUDICIALES

CONCORDATO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Urioste, solicitando la homolgación del siguiente Concordato: "Los que suscriben, acreedores de don Modesto Urioste, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda, en la villa de Santa Lucía, han convenido con éste, en celebrar un concordato, bajo las condiciones siguientes: Primero: Teniendo en cuenta la mala situación comercial en que se encuentra el señor Urioste, sus acreedores le acuerdan una quita de un sesenta por ciento de sus respectivos créditos. Segundo: El resto, ó sea el cuarenta por ciento de dichos créditos, el señor Urioste se compromete á abonarlo en cuatro cuotas iguales, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha en que quede homologado el presente concordato. Tercero: Los acreedores pueden designar la casa en que el señor Urioste deberá entregar las cuotas referidas en la cláusula anterior, las que serán repartidas entre los demás acreedores. Cuarto: Cada acreedor, al firmar el presente, pondrá junto con sus firmas, la cantidad que se le adeuda. Quinto: Es entendido, que si el señor Urioste no obtuviera la mayoría que exige la ley en su artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, para ser homologado, ó una vez efectuado, faltare al cumplimiento de lo pactado en este convenio, los acreedores recobrarán de nuevo sus derechos para poder ejecutar el todo de sus respectivos créditos.—Montevideo, Mayo de 1913.—Aurelio M. Gándara, $ 390.00; Luis Castillo, pesos 1.159.00; Francisco Fuentes, $ 1.313.29; Francisco Martínez, $ 634.00; Urioste Hnos., $ 522.66; Angel López, $ 1.200.00; García y Garcé, $ 87.60; Juan Restelli é hijos, pesos 232.36; Viuda é hijos de Juan Masson, á poner suma; Juan Antonio Maestro; Novo, Cerro, Agostinelli y C.a; A. Galeano, $ 45.60; Caffera y Escalante, $ 61.30; Guerín y C.a, $ 175.81; p. p. Vergara, Algarate y C.a, E. Buero, $ 53.77; Gainza y C.a, $ 68.20 m|n.; Trabucati y C.a, $ 41.55; Rocha y C.a, $ 717.37; p. p. Federico Clarfeld y C.a (ilegible), $ 68.35; José Baz, $ 70.48; Viana, Pignone, $ 115.39; José María Durán, $ 41.50; Juan de León, $ 383.50; J. Fragueiro, $ 200.00."—Guadalupe, Julio 9 de 1913.—Sebastián C. Sagarra, actuario." 3421-Ag.12.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á doña Antonia Romeu de Socias, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le siguen los señores "Salsamendi Hnos. y Baqué" y Andrés R. Salsamendi, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—Avelino Javier Figares, escribano público. 3399-Ag.18.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, lama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Serafín Pereyra, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, á deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Junio 18 de 1913.—Rafael F. Ximénez, actuario. 3121-St.2.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Florencio Jourdan Pons, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Julio 4 de 1913.—B. Bernardino Real, actuario. 3475-Ag.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados, de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Borgarelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—Eloy G. Pereira, actuario. 3474-Ag.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, actualmente á cargo del de segundo turno por licencia del titular, se cita, llama y emplaza á don Silverio Fontoura, para que comparezca á estar á derecho por sí ó apoderado en forma, en los autos sucesorios de don Alvaro Bueno, radicados ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Junio 16 de 1913.—Gustavo Adolfo Castro, actuario. 2942-Ag.11.

LICITACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS —Llamado á licitación—Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición, "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General. Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado, el día 25 de Julio próximo, á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales, ó el de rechazarlas todas.—La Dirección.—Montevideo, Mayo 8 de 1913. 3410Jl15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES —Montevideo, Julio 7 de 1913.—Convócase á licitación pública por segunda vez, para la construcción de la baranda de hierro en la plaza circular del extremo Sur del Bulevar Gral. Artigas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría, á consulta de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, el día 28 del corriente á las 4 p. m.—La Dirección. 3223-Jl.28.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES —Montevideo, Julio 9 de 1913.—Convócase á licitación pública por segunda vez, para la construcción de una alcantarilla en el Camino al Paso de la Arena, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el 19 del corriente, á las 4 p. m.—La Dirección. 3264-Jl.29.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES —Montevideo, Julio 22 de 1913.—Convócase á licitación pública para la construcción de aceras que rodean á la Plaza Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 1.o de Agosto próximo á las 4 p. m.—La Dirección. 3471-Ag.1.o.

GENERALES

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Devolución de matrículas anuladas

Se hace saber á los interesados, que esta Tesorería, efectuará la devolución del importe de las matrículas anuladas, desde el 21 al 31 del corriente, de 10 á 11 1|2 a. m. —Montevideo, Julio 21 de 1913.—El Tesorero. 3472-Jl.31.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscrito la cantidad de acciones requeridas por el artículo 38 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los Estatutos tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito N.o 428.

La asamblea tendrá por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al primer semestre de 1913, acompañada de Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe de la Comisión de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el día 23 del corriente de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Se previene que, según lo dispuesto en el art. 30, las deliberaciones serán válidas con el número de accionistas que se presenten.—Montevideo, 13 de Julio de 1913. 3356Jl31.

EL SIGLO
Montevideo Julio 25 de 1913

Problemas económicos

El mercado actual del trigo

Con el señor Francisco C. Graffigna

[illegible]

El problema de las basuras

REUNION DE LA JUNTA

[illegible]

Supresión de varias oficinas

[illegible]

El Ministro de la Argentina

A propósito de su traslado á Chile

[illegible]

CRISIS MINISTERIAL

[illegible]

Los rumores de ayer

[illegible]

Nuestro crédito en Francia

Declaraciones del ministro Doumet

[illegible]

La Secretaría de la Presidencia

[illegible]

Museo Permanente de Merciología

SU INSTALACION

[illegible]

La conferencia del señor Praderi

Cuando tendrá lugar

[illegible]

Asuntos nacionalistas

[illegible]

PRISION DE UN COMISARIO

[illegible]

LA FIESTA DE AYER EN EL BRITISH HOSPITAL

INAUGURACION DEL NUEVO EDIFICIO

INTERESANTE CEREMONIA

De todas las colectividades extranjeras radicadas entre nosotros, la inglesa, no es ni la más numerosa, ni la más rica.

Su vasta acción comercial desarrollada en negocios de alto vuelo, llevada á término con una lealtad y honradez realmente proverbiales, representa para el país un manantial seguro de riquezas, producto todos de grandes empresas especulativas.

Su actuación social, aunque reducida á [illegible]



Mr. Robertson, encargado de negocios de Inglaterra

Señor Tomás E. Lane



El encargado de negocios acompañado del comandante del "Glasgow" y comisión del Hospital

La concurrencia en los jardines de entrada

[illegible]

... que es una verdadera casa de caridad donde se recibe al doliente sin preguntarle nombre ni religión, ha sido levantado con el esfuerzo privado, sin ninguna subvención oficial, sin ningún estímulo gubernativo y sólo gracias al deseo de cada uno, de ofertar á base de agradecimiento al país donde prosperan, su óbolo de utilidades.

Es así, que se han recolectado los 125.000 pesos oro que cuesta yá el edificio y su magnífica instalación, que es un progreso más para el país y dá una gran idea del noble carácter británico.

El antiguo edificio del Hospital que se levanta en la calle Juan Lindolfo Cuestas, con fondos á la bahía, ha dejado yá de ser el refugio de enfermos que fuera durante 38 años, desde 1875 hasta la fecha; no obstante lo cuál queda un recuerdo que perdurará á través de la expansión de la colectividad británica en el país á la que ... cuyos planos fueron confeccionados gratuitamente por el arquitecto Juan Adams.

Siendo insuficientes los recursos que se disponían para dar cima á la inmensa y hermosa obra proyectada, se lanzaron dos emisiones de bonos de 30.000 pesos por cada serie y de un valor de $ 100 cada bono, con los cuales podría cubrirse un presupuesto de 130.000 pesos, que es lo que cuesta actualmente, con todos sus servicios completos, su mobiliario sencillo pero confortable; sus policlínicas modernas, su sistema de calefacción y su completo stock de aparatos quirúrgicos.

Una de las series de bonos emitidas, será cubierta con el producto de la venta del Hospital viejo, por el que se ofrece la suma de 30.000 pesos y que probablemente será enagenado al Ejército de Salvación.

La Comisión Directiva actual a quien se le debe en primer término la realización de esta importante mejora, lo constituyen las personas siguientes: Presidente, ministro inglés, Mr. Robertson; Vicepresidente, Tomás E. Lane; secretario, F. R. C. Tower; tesorero, C. Van Dammeshar; vocales, H. P. Cordes, Rev. Jorge P. Howard, A. Cozens, Walter Pepper y Carlos W. Bayne.

La inauguración

A las 3.30 p. m. una numerosa concurrencia femenina entre las que se distin... [illegible]

El doctor Horacio García Lagos, distinguido médico uruguayo, jefe del servicio del hospital, se brindó á acompañarnos con su característica galantería á una detenida visita por todo el hospital.

Si teníamos una excelente opinión del modo de proceder de los sajones, la vista de la magnífica instalación superó todos nuestros cálculos.

Obvia una descripción minuciosa, hecha ya por nuestro colega «La Razón»; pero no podemos menos de hacer constar nuestra sincera admiración, no sólo por lo magníficamente distribuido que está todo allí, sinó también por el acierto y criterio con que ha sido hecho.

El servicio de cirujía, rayos X, etc., es de lo más moderno y completo que se conoce.

El personal médico es el siguiente: Cirujano: doctor Horacio García Lagos, asistente: doctor Mario Artagaveytia, médico interno: doctor José P. Urusle, practicante: Humberto Bevilacqua y el servicio de «nurses»: una «matrona» señorita Heortuatt, cuatro «sisters» y trece enfermeras inglesas, además de tres enfermeres.

Felicitamos sinceramente á la distinguida colectividad británica, por el hermoso esfuerzo realizado, que es el más alto exponente de su cultura y caridad.

NOTAS DE FENIX

Pidiendo para su santo

Quiste hidático

El país de las viudas ricas

Amistad y simpatía

En los Andes

Lo que fumaban

Xavier de Silveira

Cambio de caracteres

Reliquias navales

Mil libras esterlinas

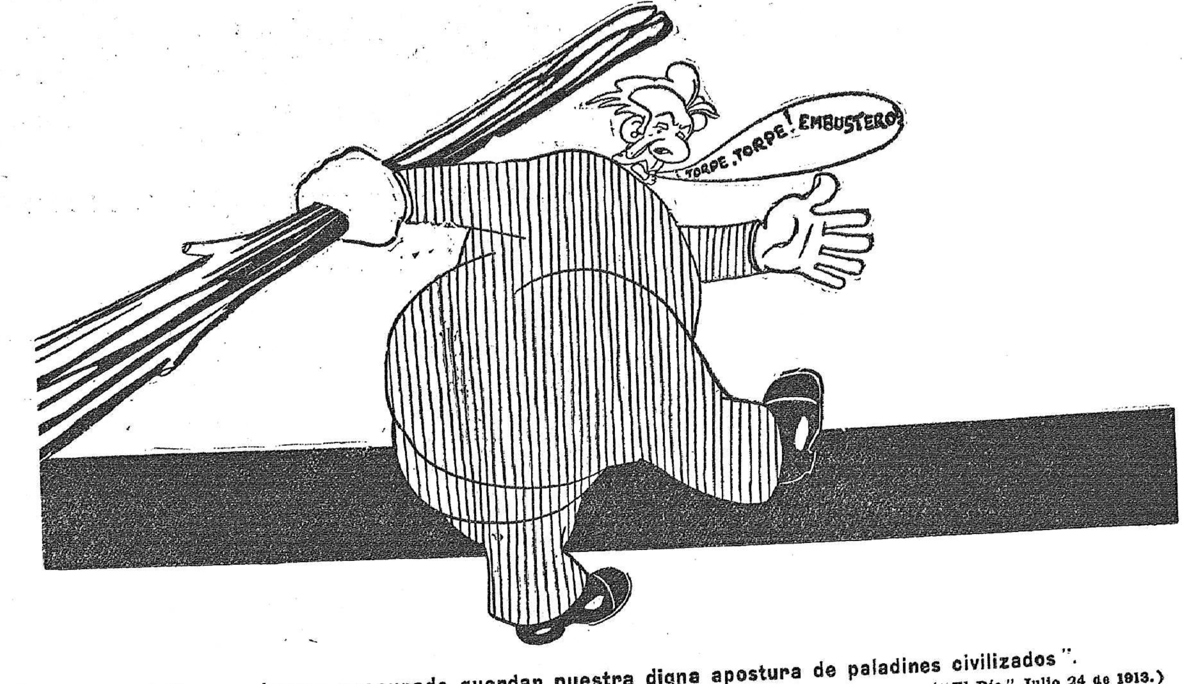
Estatua enterrada

Consulado productivo

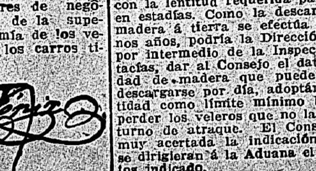
Cabria gigantesca

El polvo de la calle

El automovilismo



"Siempre hemos procurado guardar nuestra digna apostura de paladines civilizados".
("El Día" Julio 24 de 1913.)



Homenaje nacional al doctor Julio Herrera y Obes

Consejo de Administración del Puerto

SESIÓN DE AYER

El fallecimiento del doctor José Pedro Ramírez

Notas de pésame

ALUMBRADO DE ARCO

UNA SOLICITUD

El "Día de los Tuberculosos"

Preparativos para la colecta

Escuela Nacional de Comercio

SESIÓN DEL CONSEJO

Abuso que hay que cortar

Los cocheros en los ferrocarriles

ADUANA

La introducción de alhajas

ECOS DE UNA DOLOROSA TRAGEDIA

VIDA SOCIAL

PARQUE URBANO

Construcción de un barrio-jardín

EL PLAN DE LA INTENDENCIA

Tranvías eléctricos

El recorrido N.o 47

EDUCACION FISICA

LA INAUGURACION DE LA PLAZA VECINAL

Como ya lo hemos anunciado, pasado mañana tendrá lugar el acto de la inauguración oficial de la primera Plaza Vecinal de Sud América.

Han sido invitados el Poder Ejecutivo, miembros de ambas Cámaras, de la Alta Corte de Justicia, Cuerpo Diplomático, Dirección y Redacción de los diarios, y numerosas familias.

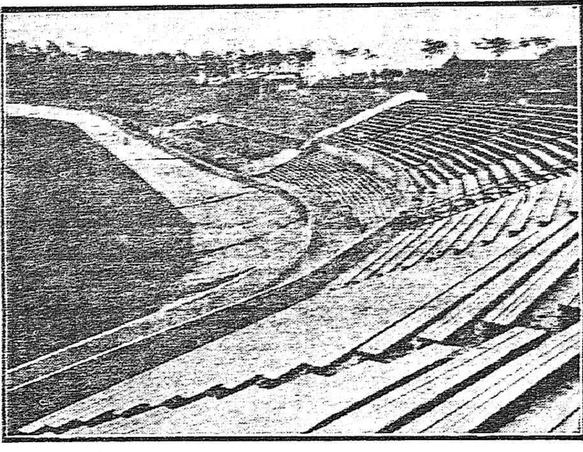
En el acto de la inauguración hablará en nombre de la Comisión Nacionalización de Educación Física, su presidente el señor Juan A. Smith.

[illegible]

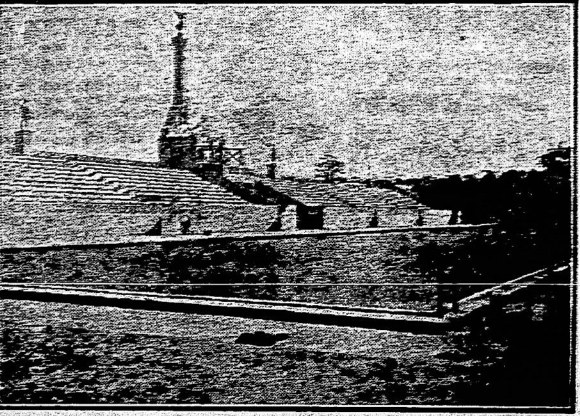
...crito con propósito de popularizar el concepto de una plaza vecinal; me limitaré, pues, á manifestar lo que yo entiendo y en mi concepto deben ser las plazas vecinales que la Comisión Nacional se propone fundar.

Las plazas vecinales de cultura física son centros de reunión que, por sus condiciones higiénicas, por las bellezas de sus panoramas, por lo cercano á la vivienda de los concurrentes, como por las condiciones especiales á que las someterá la "Comisión Nacional de Educación Física", [illegible]

LA EDUCACION FISICA EN EUROPA



El Stadium más grande del mundo.—Fué inaugurado en Berlín en el mes pasado, por Guillermo II



La gran pileta del Stadium

...vir en horribles falansterios, sin sol, sin aire y sin agua, y así el horroroso porcentaje de tuberculosos que en los diez últimos años marcó en las casas de beneficencia pública un 62,95 o|o frente á las demás enfermedades infecto-contagiosas; con el ficaz preservativo y vigorizador ejercicio físico de nuestras plazas vecinales, ese gravísimo mal declinará de su asustadora proporción hasta que la estadística del inteligente secretario del Asilo Luis Piñeyro del Campo, señor López Lomba, nos dé, en sus cuadros gráficos del futuro, el anhelado cero que señale la desaparición en el terrible disco de las enfermedades infecto-contagiosas, del desesperante y abrumador sectos gris.

Las plazas vecinales de cultura física, serán centros vigorizadores de nuestras escuelas públicas y privadas; allí irán los escolares á resarcirse de la forzada inacción en los inadecuados locales donde, á costa de su desarrollo y de su salud, se les mantiene inactivos durante horas, abatiendo su carácter, abatiendo su vigor á pretexto de desarrollar su intelectualidad, como si fuera posible obtener esto de un niño sin salud ó físicamente mal constituído! Allá, á esas plazas vecinales, irán esos niños á vigorizar su cerebro con irrigaciones de sangre pura; á hacerse, con la perfección de su organismo, más bueno, más culto y respetuoso, más inteligente y bello, más humano, más social, cualidades físico-morales que al perfeccionar la raza elevan las condiciones del hombre, por su adquirida intelectualidad, poder y dominio sobre la materia, á tan altas esferas que se debe concebir la esperanza que de allí surja la verdad pura que permita al espíritu revelar el principio del bien y la felicidad humana.

No son, pues, las plazas de ejercicios físicos, como no lo son los demás centros de cultura del mismo orden, locales sin otro propósito que vigorizar el músculo y hacer hombres-hércules ó acróbatas, capaces solo para luchar ó levantar pesos en un casino ó en un circo, como parece ser el concepto que de la educación física tienen ciertos hombres, que por la posición social ú oficial que ocupan, no de... [illegible]

...se les soliciten por los ciudadanos que hubieren cambiado de domicilio después de cerrado el período de inscripción y en la forma que se dispone en el art. 1.o de la ley de 12 de Abril de 1910 é inciso 3.o del art. 3.o de la ley de 3 de Enero del mismo año.

3.o Censurar y desaprobar la conducta observada por la Comisión Inscriptora de la 3.a sección judicial en los hechos denunciados por el delegado del Club Colorado General Venancio Flores, don Armando Bacigalupi y de que instruye la protesta respectiva, siendo ésta la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por el secretario de la Junta don César S. Canessa, á quien se le había encomendado el estudio de tan delicada cuestión.

4.o No hacer lugar á los pedidos de exoneración formulados por los ciudadanos Mario R. Arduino, Benito Arboleya y José Otonello de los cargos que ocupan en las Comisiones Calificadoras para las que resultaron electos, en virtud de que no se fundan en ninguna disposición legal.

El próximo domingo es el último día determinado por la ley especial de 1.o de Marzo del corriente año, para la recepción de las tachas de las inscripciones del Registro Cívico. El segundo domingo del mes de Agosto entrante, darán comienzo los juicios de las que hubieren sido opuestas. Estos juicios durarán hasta el primer domingo del mes de Setiembre venidero.

EMBARQUE DE ORO

EFECTOS DEL LIO BALKANICO

Continúa la exportación en grandes cantidades de oro para Europa.

Esto obedece, como se ha dicho, á insistentes pedidos que hacen los bancos europeos.

En el vapor alemán «Koenig Wilheim II» se remitieron, con destino á París y Londres, las siguientes cantidades:

Casa de Forteza 50.000 esterlinas.

Banco Italiano del Uruguay 25.000.

De diversos bancos y casas de Buenos Aires 385.000 esterlinas.

[illegible]

El centenario de Mr. Vera

Conferencia del señor Parrabère

[illegible]

COMISION LEY DE SUELDOS

SOLICITUDES PRESENTADAS

[illegible]

LOS JUEGOS OLIMPICOS DE AGOSTO

[illegible]

Arboles de las calles

Varias plantaciones

[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL

El despacho de ayer

[illegible]

Las comisiones calificadoras

Resoluciones adoptadas

[illegible]

HACE 50 AÑOS

25 DE JULIO DE 1863

La riqueza ganadera de la Republica en 1860 — Del Registro Estadístico que viene publicando EL SIGLO de hace media centuria, figura un cuadro relacionado con la riqueza ganadera del país en 1860.

De ese estado se desprende que por aquel entonces existían en el país 5.218.760 vacunos; 711.857 yeguarizos y caballares; 8.301 mulares; 2.594.833 lanares; 11.268 cabríos y porcinos con un valor aproximado de $ 37.021.214.

El departamento que figuraba en primera escala por su riqueza ganadera era el del Salto, siguiéndole el de Cerro Largo, luego el de Paysandú y en orden de importancia Tacuarembó, Soriano, Colonia, San José, Durazno, Florida, Maldonado, Minas, Canelones y Montevideo.

Capitales declarados para el pago de la contribucion directa — De ese mismo registro se desprende que en aquel año la riqueza territorial, tierras de pastoreo y labor, fincas urbanas y rústicas, capitales en giros y otros bienes, — alcanzaba á $ 65.920.222.

El lenguaje de los miriñaques—Es curioso conocer el lenguaje de esta prenda femenina, tan en boga en aquellos tiempos, según lo consigna el gacetillero en la sección respectiva. Dice así:

Miriñaque con escasas dimensiones, cara lavada con agua fresca, facciones risueñas y escasos adornos en la cabeza, indican que no se ha pasado de los 20 años.

Miriñaque ya abultado, algo de inesperada blancura en cara y busto, con aumento de flores en el tocado, aseguran se llegó á los 30.

Miriñaque de grandes dimensiones, blancura sobrecargada, labios colorados, especial compostura, adornos de colores y flores en el pelo, y lente con estudiado ejercicio, avisa que se cumplieron los 40.

Miriñaque de las dimensiones de un globo, blancura completa, labios acarminados, pelo y cejas de negro mate, lazos de flores en la cabeza y gemelos agradecidos y en gran actividad, proclaman le 50 para arriba.

...Ministerio del Interior el expediente relacionado con el ensanche de la plazuela Joaquín Suárez, prolongación de la calle Colorado y enagenación de un terreno municipal ubicado en el extremo Oeste de la calle San Fructuoso.

9. Con lo expuesto por la Secretaría, vuelve á la Oficina Central de Parques y Jardines la actuación referente al cobro de varias locaciones del Parque Urbano.

10. Dirección de Obras Municipales eleva conformadas las cuentas por construcción de 77 bocas de tormenta en la Avenida 18 de Julio.—Liquide la Dirección de Contaduría.

[illegible]

...de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Aprobación de un reglamento

En el acuerdo de ayer, se resolvió aprobar el reglamento proyectado por el Inspector General de Rentas, referente á inspecciones periódicas á las Administraciones y Agencias de Renta.

Recaudación

En el ejercicio económico 1912|1913, se ha recaudado hasta el 23 del corriente, por concepto de Contribución Inmobiliaria y Patente de Giro las sumas de pesos 1.501.051.19 y 1.041.045.21 respectiva... [illegible]

Rentas consulares

[illegible]

Relaciones Exteriores

[illegible]

DE LA CAMPAÑA

SALTO

Plan de vialidad - Exhortación del Intendente - Pro - Vaz Ferreira - Otras noticias.

[illegible]

SAN JOSE

Paloma mensajera

[illegible]

COLONIA

Un pillastre

[illegible]

Por los Ministerios

Obras Públicas

[illegible]

Partido colorado

Club Colorado «Libertad»

[illegible]

"LA PÁGINA DE LA CAMPAÑA"

VALIOSO MATERIAL DE ESTUDIO

LA SUB-DIVISION DE LA TIERRA

Resulta oportunísima la información que damos más adelante, en estos momentos en que se aborda ó se pretende abordar el estudio de la intervención del Estado, fomentando la colonización nacional.

Con una suma de medio millón de pesos que es ridícula junto á la magnitud de la obra, y no presentando en las épocas normales nuestro país, posibilidades de fácil disposición de muchos millones de pesos (calcúlese como será en las actuales circunstancias) es digna de estudio la fórmula que aquí se trata y que como se verá no exige la inversión de dinero para adquirir campos y destinarlos á colonización. Donde dice «empresas» puede sustituirse por propietario de grandes extensiones que voluntariamente desee venderlas: precisamente entendemos que ya se ha presentado un fuerte terrateniente de Paysandú, con una propuesta análoga á la que motiva el siguiente proyecto:

En los mejicanos empieza á verse en ciertas cosas el tacto práctico de los consejeros «yanquees».

El día 9 del próximo pasado abril fué presentado á la Cámara de Diputados de Méjico por el señor Secretario de Hacienda... [illegible]

8.o Si sólo se proporciona la tierra y no la posibilidad de adquirir honradamente los medios para cultivarla, se haría una labor incompleta; la ley también debe proveer á esta necesidad.

Todas estas condiciones se ha procurado llenar con el proyecto de ley que se consulta, y además la de que todas las operaciones se pongan en conocimiento del Congreso para que nunca escapen á la censura de la opinión y de la Representación Nacional.

El intermediario entre el gran propietario que desea enajenar su tierra y el que desea un lote para cultivarlo él y su familia es el crédito nacional puesto en juego por medio de la garantía del Gobierno para los bonos que emitan las empresas fraccionadoras o por medio de los bonos emitidos por el mismo Gobierno para cubrir el importe de las fincas que compren aquéllas. Estos bonos estarán garantizados con la primera hipoteca de la finca comprada, con el capital de garantía que según la reglamentación del Gobierno se exija á la sociedad fraccionadora y con la garantía del mismo Gobierno, de manera, que tales bonos ocuparán siempre los primeros lugares entre los títulos mexicanos. Como ganarán el interés de 5 o/o anual, el vendedor de la finca reduce ésta a una renta al tipo mencionado, que en muchos casos no esperará jamás de un cultivo azaro... [illegible]

...de los bonos serán pagaderos en moneda americana.

IV. La amortización deberá hacerse precisamente dentro del plazo de veinticinco años.

V. La hipoteca que en primer lugar ha de otorgarse de los predios, se hará á favor del gobierno ó de la institución de crédito que éste designe, pero el uno y la otra se considerarán como representantes de los tenedores de bonos, sin perjuicio de que éstos constituyan legalmente un comité que los represente. La hipoteca será divisible de modo que cada lote reporte una parte proporcional al valor del conjunto.

VI. Las empresas fraccionadoras deberán proceder con acuerdo de la Secretaría de Hacienda en la adquisición del predio y en la formación del plan para el fraccionamiento, á fin de que se fije la garantía hipotecaria que debe reportar cada lote, y de concertar las partes en que debe subdividirse.

Art. 2o. Con la exhibición de garantía que deban hacer las empresas fraccionadoras se formará un fondo destinado al pequeño crédito agrícola, de acuerdo con los términos de una ley especial. Las utilidades que se obtengan con ese fondo serán repartidas proporcionalmente entre las empresas fraccionadoras, y el gobierno devolverá á éstas íntegramente la exhibición de garantía al quedar amortiza... [illegible]

Asociación de Agricultores y Horticultores del Uruguay

[illegible]

La Exposición de Cerro Largo

Los premios especiales

(CONTINUACION)

[illegible]

DIVERSAS

[illegible]

Sociedad Fomento Aiguá

La Exposición Feria de Noviembre

[illegible]

LINCOLN O ROMNEY MARSH

[illegible]

Mercado de frutos

Dia 23

Entrada de frutos y cereales

Por Estación Central: 7 bolsas lana, 145 atados y 97 fardos lanares, 391 cueros vacunos secos, 23 íd íd salados, 13 cueros potros, 3 atados y 9 cueros varios, 1 atado corderos, 2 atados varios, 3 bolsas cerda, 1 íd pluma, 2.941 bolsas trigo, 2.067 maíz, 120 de lino, 352 avena, 143 harina, 11 maní, 80 de afrecho, 1.784 de papas, 744 fardos mezcla, 2.596 de alfalfa, 841 de pasto, 87 atados paja, 123 zapallos.

Por Estación Bella Vista: 1.142 bolsas trigo, 410 de maíz, 585 lino.

Por Vía Fluvial: 6.760 bolsas trigo, 1.520 maíz.

TRIGO

Por Estación Central: á H. y Goicoechea 502 bolsas, á S. Urán 190, á R. E. Butler 353, á B. Odera 260, á F. P. Arrosa 286, á Della Cella 143, á G. Hermida 28, á P. Mañé 117, á J. G. Mallarini 43, á E. Storace 355, á J. M. Suárez 143, á V. y Gómez 748, á Balparda y C.a 73.

Por Estación Bella Vista: á H. y Goicoechea 662, á M. Levrero 370, á R. y Amespil 110.

Por Vía Fluvial: á H. Krabb 6.760 bolsas.

MAIZ

Por Estación Central: á S. Urán 56 bolsas, á R. E. Butler 44, á E. Storace 227, á E. y Llovet 59, á F. P. Arrosa 24, á Rospide, Alvarez y C.a 360, á Molina y C.a 154, á A. Pérez y Alvarez 77, á G. Hermida 68, á P. Mañé 20, á Rodríguez y Amespil 80, á H. E. Castelanos 80, á O. H. y Frugoni 48, á J. G. Mallarini 98, á Taranco y C.a 615, á Varela y Gómez 75, á J. Pons 101.

Por Vía Fluvial: á Fervier 320 bolsas, á L. M. Mazza 1.200.

LINO

Por Estación Central: á J. G. Mallarini 8 bolsas, á E. Storace 5, á Taranco y C.a 122, á J. M. Suárez 333, á Wilson Hnos. 252.

LANA

Por Estación Central: de Parish: á B. Tellechea, P. Lessa y C.a 7 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

Por Estación Central: á A. Puig, 6 fardos lanares, 25 cueros vacunos secos, 1 cuero potros; á B. Tellechea, P. Lessa y C.a 43 fardos lanares, 10 cueros vacunos secos, 2 bolsas becerros; á L. San Martín 82 cueros vacunos secos, 1 atado becerros, 1 cuero íd; á Pesquera y C.a 28 atados lanares, 50 cueros vacunos secos, 2 cueros potros; á E. Armas y C.a 15 fardos lanares, 38 cueros vacunos secos, 2 cueros lanares; á Varela, Gómez y C.a 45 atados lanares, 20 cueros vacunos secos, 3 cueros potros, 1 atado becerros; á Taranco y C.a 14 atados lanares, 72 cueros vacunos secos, 6 cueros potros, 1 atado becerros.

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(Noticias hasta las 4 a. m.)

EL ASUNTO DE LOS BALKANES

FERNANDO DESEA LA PAZ

ESTA PARECE PROBABLE

LOS TURCOS INVADEN BULGARIA

TURQUIA CONTESTA A BULGARIA

[illegible]

VIDA MARROQUI

Combate en Lauzien

[illegible]

... el Ministro de la Guerra, general Luque, conferenció extensamente con el Primer Ministro señor Romanones sobre la situación de Marruecos. El gobierno se ocupa de impedir el contrabando de armas en la zona española de Marruecos.

REVOLUCION FRUSTRADA EN LA RIOJA?

Los cabecillas encarcelados

[illegible]

DELINCUENCIAS, ACCIDENTES Y NOTAS ROJAS

A la sombra!...

[illegible]

Cosas de garitos

[illegible] BUENOS AIRES, 24—Comunican de Paraná que habiéndose producido una pelea en un garito situado en Villa Hernandarias resultaron un muerto y varios heridos.

Choque de un autobus-30 heridos

MADRID, 24—Comunican de Tenerife que un autobus que regresaba de una fiesta de aviación realizada en Orotava chocó contra un árbol, volcándose.

A consecuencia de este accidente resultaron treinta personas heridas, muchas de ellas graves.

EL ASESINATO DE ADOLFO FREIRE

Su hermano fué el instigador

RIO JANEIRO, 24—El sujeto Enrique Martins, autor del asesinato del Sr. Adolpho Freire, cometido el día 29 de Junio último, declaró á la policía que obró por instigación de Joaquín Freire quien le prometió treinta contos para asesinar á su hermano y á su querida.

Gran muchedumbre en actitud amenazante está estacionada en los alrededores del negocio de Joaquín Freire.

La policía lo protege.

Esta declaración ha causado honda sensación.

Choque y heridos

MADRID, 24—Comunican de Santander que tres vagones cargados de carbón se soltaron de la estación próxima, yendo á chocar con un tren que estaba parado.

A consecuencia de este accidente resultaron cuatro personas heridas.

Secuestro de un cuadro robado

ROMA, 24—Telegrafían de Génova que el delegado de la policía, señor Paliri, secuestró el cuadro Induno robado en el Castillo Sforzesco de Milán, recientemente. El secuestro se efectuó en la casa del señor Gheo, quien lo compró de buena fe á un sujeto desconocido, pagándole por él la suma de quince liras.

INCENDIOS Y VICTIMAS

ROMA, 24—Comunican de Lodi, que un colosal incendio destruyó casi completamente, la fábrica de tejidos de lana de Varesi.

Durante la lucha contra el elemento devorador, quedaron heridas doce personas, dos de ellas, gravemente.

[illegible] ... local cien bidones de alcohol, lo que evitó que se produjese una verdadera catástrofe.

Las perdidas materiales causadas por el incendio, ascienden a una considerable suma.

PARIS, 24—Telegrafían de Tolón que estalló un incendio en la selva que abarca parte de la isla Rolle, perteneciente al grupo de las islas Hyeres.

Los daños causados por el incendio, según noticias de última hora, son muy considerables. Desembarcaron allí muchos marineros para cooperar con los habitantes en la extinción del fuego.

POR CELOS?

ROMA, 24—Informan de Catelforte que la mujer Juana Rinaldo mató á su amante de treinta y tres golpes de pala y tres de hacha.

DESGRACIA EN UNA MINA

BERLIN, 24—Un telegrama de Gelsen Kirchen, da cuenta de una desgracia ocurrida en una mina de carbón cerca de esa ciudad.

Debido a la lluvia torrencial, se derrumbó una galería de la mina y perecieron catorce mineros.

ENVENENADORES!

BARCELONA, 24—En la calle Pi y Margall, la policía descubrió un matadero clandestino donde se expendía carne de caballo y de asnos muertos a consecuencia de enfermedades.

El dueño del matadero fué detenido y encarcelado.

ECOS DE UN DESASTRE

NUEVA YORK, 24—Comunican de Bünghampton que á consecuencia del desastre ocurrido allí unas doce personas se encuentran gravemente heridas, faltando numerosas otras.

CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE

PARIS, 24—Comunican de Verlum que ha fallecido el teniente Degenbre á consecuencia de las heridas que recibió á raíz de un accidente de automóvil.

EFECTOS DE UNA EXPLOSION

VIENA, 24—Han fallecido otros tres heridos á consecuencia de la explosión ocurrida en una fábrica de munición en Wienerneustadt.

También otro de los heridos se encuentra en estado desesperante.

AERONAVEGACION

Obsequio á Fels

BUENOS AIRES, 24—La Prensa ofreció una placa al volador Fels como obsequio por su vuelo de Buenos Aires á Montevideo.

ROMA, 24—Notifican de Venezia que el teniente Mendoza batió el record de altura en hidroplano, elevándose á 900 metros.

BERLIN, 24—El aviador teniente Joly acaba de hacer el viaje de Colonia á Koenigsberg en aeroplano y acompañado de un pasajero.

Ese recorrió una distancia de 800 millas en siete horas atravesando así el país de Oeste á Este.

SUCESOS CHINOS

Ataque á un arsenal

LONDRES, 24—The Times trasmite telegrama de Pekín anunciando que el estado de sitio ha sido formalmente declarado en aquella capital.

—Informan de Shanghai con fecha de ayer que los rebeldes atacaron el arsenal de esa ciudad, pero fueron rechazados.

Los rebeldes tuvieron seiscientos muertos.

Se asegura que había japoneses entre los atacantes.

LONDRES, 24—Telegrafían de Hong-Kong que el contratorpedero inglés "Fame" partió con destino á Canton.

SAN PETERSBURGO, 24—Los nordistas chinos se apoderaron del ferrocarril de Hankeou. Muchos sudistas han capitulado. Circulan rumores de que los nordistas se apoderaron de Nankin.

PEKIN, 24—Han sido revocadas las concesiones de redes ferroviarias acordadas por el doctor Sun Yat Sen.

NECROLOGICAS

MADRID, 24—Ha fallecido la viuda Gamazo, dama muy vinculada en la alta sociedad madrileña.

Su muerte es muy sentida.

LONDRES, 24—Telegrafían de Pretoria que ha fallecido el Ministro de Justicia, Mr. Sauer.

BUENOS AIRES, 24—Falleció el Coronel Juan A. Covaro distinguido militar.

BUENOS AIRES, 24—Es muy sentido el fallecimiento de la señora Anita Murphy de Walsh.

RIO JANEIRO, 24—Ha fallecido en París el Mariscal Leite de Castro, Veterano de la Guerra del Paraguay.

El Uruguay en el exterior

FUTUROS HUESPEDES

BUENOS AIRES, 24—A principios del mes de Septiembre próximo llegará un grupo de excursionistas universitarios norte americanos con objeto de visitar la Argentina y el Uruguay.

INVITACION AL SR. MUÑOZ

BUENOS AIRES, 24—El Ministro del Uruguay Sr. Muñoz ha sido invitado á la comida que el Ministro de Francia ofrecerá á los miembros del Cuerpo Diplomático el día 31 del corriente.

COMPATRIOTA EN VIAJE

BUENOS AIRES, 24—Mañana parte para Europa el Secretario de la Legación Uruguaya en Madrid señor Alvaro Saralegui.

FRANCIA

LA VISITA DE POINCARE A LE HAVRE

Otro coloso del mar

PARIS, 24—Los diarios realzan el significado de las declaraciones que M. Poincaré hizo en su discurso pronunciado ayer en Le Havre.

También refieren amplios detalles de su estadía, diciendo que al visitar al vapor «France», nuevo y gran trasatlántico que hace la carrera á Nueva York, elogió los progresos de la ingeniería naval francesa, la cual — dijo — puede exhibir con orgullo este palacio flotante como demostración de los adelantos de la industria naviera. El presidente de la Compag- [...]

CONVENCION APROBADA

[illegible]

POR VEZ PRIMERA

[illegible]

ESPAÑA

LA VISITA DE M. POINCARE

[illegible]

REPARTO DE PREMIOS

[illegible] La entrega de los premios, dió motivo á un acto brillantísimo, al cual asistieron numerosas familias y pescadores.

GESTIONANDO UN ACERCAMIENTO

MADRID, 24—En los círculos políticos de esta capital circula el rumor de que algunos ministros trabajan activamente para conseguir que los elementos liberales disidentes depongan la actitud adoptada en estos últimos tiempos.

Se cree que se llegará á una solución satisfactoria.

NUEVO DRAMA

MADRID, 24 — Recibióse un telegrama de Barcelona en el que se da cuenta del enorme éxito alcanzado por el nuevo drama de Angel Guimerá «Alma muerta», estrenado en el teatro Novedades, de la Ciudad Condal.

La obra tiene pasajes hermosísimos y está desarrollada magníficamente.

Guimerá fué llamado á escena al final de todos los actos, tributándosele ovaciones estruendosas que se prolongaron durante largo rato.

NOMBRAMIENTO

MADRID, 24—El señor Juan Vázquez ha sido nombrado cónsul de España en Valparaíso.

ITALIA

DESPUES DE LA GUERRA

Avance hácia el interior de Libia

ROMA, 24—Ha sido publicado el código sobre la marina mercante en Libia.

El "Corriere d'Italia" publica un telegrama de Tobruk anunciando que las fuerzas italianas realizaron un reconocimiento más allá de Maduar, constatando la ausencia del enemigo, el cual se ha retirado hacia los confines egipcios.

ROMA, 24—El día 22 del corriente la bandera italiana fué enarbolada en Socna, en medio de salvas y aclamaciones. Las tropas italianas fueron acogidas con gran entusiasmo por los indígenas.

Los notables árabes se declararon dispuestos á secundar á los italianos.

La marcha por el desierto durante doce días, en medio del intenso calor reinante, demuestra la bravura de los oficiales y la disciplina de los soldados. Con la ocupación de Socna llega á trescientos kilómetros desde la costa al interior, el territorio explorado por las fuerzas italianas.

BOTADURA

ROMA, 24—Informan de Nápoles que el nuevo contra-torpedero "Impetuoso" ha sido felizmente botado al agua.

LLUVIA Y GRANIZO

ROMA, 24—Informan de Sesto San Giovanni que ha caído en esa región una gran lluvia y granizo en abundancia.

Numerosos vidrios resultaron rotos y las calles están inundadas.

Hay muchos establecimientos dañados.

GRAN BRETANA

FRIO

LONDRES, 24—Reina en esta ciudad un frío extraordinario.

Se emplean las ropas de invierno.

Los médicos atribuyen la temperatura anormal y las numerosas enfermedades neurálgicas que ocurren á un fuerte temporal reinante en Mar Norte.

TEMOR DE HUELGA

LONDRES, 24—Telegrafían de Pretoria que se teme que sea declarada en esa región una nueva huelga general con motivo de la presión que ejerce la Federación Obrera sobre los sindicatos.

RECHAZO DE UN «BILL»

LONDRES, 24—La Cámara de los Lords rechazó el «bill» aboliendo el voto en plural.

ALEMANIA

CONFLICTO

BERLIN, 24—Han surgido varias diferencias entre las compañías de navegación Hamburg Americana y Lloyd Norte Alemán.

Como se sabe, existe entre estas dos compañías, un acuerdo que fija la proporción de participación que ha de tener cada una en el tráfico del Atlántico Norte. La compañía Hamburgo Americana exige ahora se aumente el porcentaje en vista de la entrada al servicio de los grandes vapores «Imperator» y «Vaterland».

Como el Lloyd Norte Alemán se opone al aumento, es probable que el acuerdo existente, termine en el próximo mes de Enero.

EN SALVO?

BERLIN, 24—Dicen de Bremen que acaba de recibirse allí un radiograma del vapor «Grosser Kurfuerst» que cruza las aguas de Spitzbergen.

Este mensaje llegó mutilado, pero parece que anuncia que ha sido salvado el [...]

AUSTRIA HUNGRIA

PRO TRABAJADORES

[illegible]

BELGICA

DEMOSTRACION

[illegible]

PORTUGAL

Los sucesos últimos

MAS BOMBAS!

[illegible]

También han resultado varios transeuntes heridos.

ESTADOS UNIDOS

ACTUALIDAD MEJICANA

Extrangeros rodeados por bandidos

Se insiste en una posible intervención

WASHINGTON, 24 — Telegrafían de El Paso que los bandidos en Madera (Méjico) rodean las habitaciones de los norte americanos y europeos allí residentes.

NUEVA YORK, 24 — Informan de Méjico que llegó el nuevo Ministro del Japón, el cual fué recibido por numerosos estudiantes.

Los diarios dedican afectuosos artículos de bienvenida al citado diplomático é insisten sobre la cordialidad que existe entre Méjico y Japón.

NUEVA YORK, 24 — Las últimas noticias recibidas de El Paso refieren que aumenta considerablemente el número de rebeldes y grupos sospechosos que merodean por el norte del vecino país, siendo una constante amenaza para los extranjeros que no se atreven á abandonar sus hogares por temor á ser víctimas de atentados, pues estos son frecuentes en esa zona, llevados á efecto por grupos ó bandas que se dicen revolucionarios y quienes desaparecen tan pronto se anuncia la llegada de otras fuerzas. En un poblado cercano á Santa Rosalía se presentó un grupo armado y exigió el pago de un tributo de guerra, amenazando á quienes no lo hicieran.

Como son frecuentes las quejas de los súbditos norteamericanos establecidos en el norte de Méjico, deplorando que la falta de una acción resuelta del gobierno del general Huerta les obligue á sufrir las consecuencias derivadas de la anormalidad presente, se hace carne la idea de una intervención militar, tendiente á proteger los intereses de los extranjeros.

WASHINGTON, 24 — En Eagle Pass, localidad de la frontera con Méjico, circula el rumor de que los rebeldes se apoderaron de la ciudad de Torreón, que no hace mucho fué teatro de un encarnizado combate.

WASHINGTON, 24 — Se estudia el asunto sobre la supresión de la prohibición para exportar armas á Méjico.

Varios leaders del Congreso estiman que la libertad del comercio de armas permitiría que se arreglara la situación en aquella república por sí mismo, pues la falta de armas hace que solo triunfe el gobierno del general Huerta.

LA LEY DE TARIFAS

WASHINGTON, 24—El Senado votó uno por uno todos los artículos del proyecto sobre las tarifas aduaneras.

Ocho miembros progresistas se unieron á los demócratas en la primera votación, causando este hecho sensación.

Se espera que con esta actitud quedarán suprimidos los discursos de la oposición republicana.

CUBA

DESMENTIDO

LA HABANA, 24—El Ministro de Hacienda desmintió oficialmente que el Gobierno negocia en la Casa Morgan de Nueva York un empréstito de quince millones de dólares.

COLOMBIA

EL GENERAL REYES

BOGOTA, 24—Informan de Panamá que llegó á esa el general Reyes, ex-Presidente de la República de Colombia, el cual fué recibido con grandes agasajos.

Este se propone visitar la zona del Canal de Panamá.

Declaraciones oficiales sobre política externa

BOGOTA, 24—En el mensaje leído en la sesión inaugural del Congreso, el capítulo de Relaciones Exteriores dice que el Gobierno rechazó las proposiciones de Estados Unidos por no corresponder ellas á los sentimientos de reparación y de justicia á que aspira la nación, y espera que serán mejor satisfechos por la actual administración demócrata norteamericana.

Cree que durante el actual período parlamentario podrá presentar los medios para llegar á una perfecta inteligencia con el Gobierno de Norte América.

En cuanto á los asuntos con Perú, el Gobierno prefiere someterlos al arbitraje.

Agrega que continúan cordialmente las negociaciones con Venezuela y se espera una feliz terminación.

CHILE

COMPROMISO MATRIMONIAL

SANTIAGO, 24—Se anuncia que ha contraído compromiso matrimonial el señor Correa Runa, Encargado de Negocios de [...]

CAMBIO

[illegible]

JUBILACION

[illegible]

INFORME

[illegible]

SUPLEMENTO PARA FERROCARRILES

[illegible]

LABOR DEL PARLAMENTO

[illegible]

MEJORA DE LA ENSEÑANZA

[illegible] ... en la Universidad, para tratar públicamente sobre el mejoramiento de los servicios de enseñanza.

LEY DE ASCENSOS

Por el Ministerio de Guerra se ha nombrado una Comisión de Estudio para que proponga á ese Ministerio un proyecto de ley sobre ascensos en el ejército.

AGRADECIMIENTO

El Presidente de la Cámara de Comercio de Boston ha agradecido por medio de una atenta nota las atenciones que dispensó el Gobierno á su Delegación, durante su estadía aquí.

PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado aprobó el proyecto que concede la jubilación al Secretario de la Comisión de Guerra en la Cámara de Diputados.

ESTUDIO

En una reunión que celebraron el Ministro de Ferrocarriles y varios diputados se estudió la reorganización de los ferrocarriles.

Se acordó hacer gestiones para que la Cámara tome como base de la discusión el citado proyecto del Ministro de Ferrocarriles señor Zañartu.

NEVADA Y FRIO

SANTIAGO, 24—La nevada ha causado grandes perjuicios. Se habla de que resultaron varios muertos y heridos.

El tiempo ha mejorado pero el frío es intenso.

BRASIL

Alrededor de la futura

BRAZ SE IMPONDRA?

OTRAS VERSIONES

RUY BARBOSA

RIO JANEIRO, 24 — «A Noite» anuncia que circulan rumores en los corrillos de la Cámara de Diputados, anunciando que casi todos los estados pertenecientes á la coalición, apoyarán la candidatura del señor Wenceslao Braz.

—El gobernador de Alagoas ha telegrafiado apoyando la candidatura del señor Ruy Barbosa.

—Se dice que la fórmula de conciliación apoyada por los conservadores será la de Wenceslao Braz-Urbano Santos.

—La próxima Convención Civilista, promete tener grandes proporciones.

Novecientos municipios y estados, han nombrado ya sus representantes.

En la convención de 1910, solamente había cuatrocientos representados.

Se dice que la fórmula que será votada es la de Ruy Barbosa-Alfredo Ellis.

RIO JANEIRO, 24—«O Imparcial» dice que desde ayer el señor Pinheiro Machado, tiene en sus manos una proposición que le hicieron los jefes del Estado de Minas Geraes, presentando la candidatura del señor Wenceslao Braz.

Un telegrama de Bello Horizonte, no confirmado, dice que el señor Pinheiro Machado aceptaría la candidatura del señor Wenceslao Braz.

Otros rumores dicen que el señor Wenceslao Braz ha escrito al señor Bueno Brandao, diciendo que solo presentaría su candidatura, apoyado de todos los grupos.

La Diputación del Estado de Bahía se ha reunido, declarando que su leader el señor Mario Hermes, renunciaría en el caso de que se llegara á un acuerdo con los conservadores.

TRATADO FIRMADO

RIO JANEIRO, 24—En una reunión que celebraron esta tarde los Ministros en el Palacio Cattete fué firmado el decreto denunciando el Tratado sobre Extradición de Presos celebrado en el año 1897 con Estados Unidos y el decreto creando un Consulado en Trípoli.

LABOR DEL SENADO

El Senado ha votado un crédito de 1230 contos para comprar material flotante para los servicios sanitarios en los puertos del Brasil.

En esta sesión el señor Antonio Azevedo pronunció un extenso discurso defendiendo la continuación de las obras del ferrocarril Noroeste del Brasil.

Se aprobó el Mensaje del Gobierno prestando informaciones sobre este asunto y su envío á la Comisión de Finanzas para aconsejar lo que el Senado debe hacer.

CAMBIO

Cambio 16 3/32.

RENUNCIA?

El diario «Correio da Manha» dice que es probable que el Ministro de Obras Públicas presente renuncia de su alto cargo, con motivo del asunto del Ferrocarril Noroeste del Brasil.

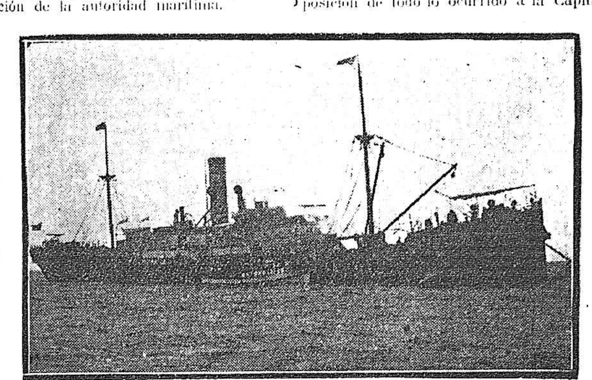
GRAN BAILE

Se están distribuyendo las invitaciones para el baile que se ofrecerá el día 31 [...]

[illegible]

El vapor "Heatherside"

[illegible]



El "Heatherside" anclado en nuestro puerto

[illegible]

TRIBUNALES Y JUZGADOS

CARACTER MIXTO DE LAS MULTAS DE ADUANA

En Abril de 1909, al hacer la descarga el vapor Fagundes Varella, se nota la falta de algunos comestibles, doscientas barricas de azucar y treinta bultos de esteras que figuran en los manifiestos. Como existe una ley, la de Enero de 1883, que dice en su art. 9. De no justificarse satisfactoriamente las faltas del vapor, los agentes abonarán los derechos de importación que pudieran corresponder á los bultos, y además una multa igual al valor de esos derechos, se hace la denuncia á fin de obtener el abono de los referidos derechos y multa.

La compañía propietaria del buque, á la acción instaurada opone la prescripción, por haberse iniciado el asunto en Marzo de 1911, esto es, á los casi dos años de producido el hecho. Y advierte asimismo que no es esa prescripcion la que menciona el Código Penal, en la seccion V. del título V, y aun en el caso hipotético de que tuviera el expresado pago el concepto de reparacion civil, estaría la accion extinguida, de conformidad con las disposiciones del Código de la materia, de que no hay derecho á reclamación si la cosa desaparece sin culpa del deudor.

El Juez de Hacienda sienta en su sentencia de que en el caso hay solo pena pecuniaria. La falta de bultos, agrega, da la presunción de haberse introducido estos de manera clandestina.

Considera igualmente que no existe disposicion legal que rija con especialidad la prscripción, sobre derechos aduaneros, y, por lo tanto, le son aplicables, la de carácter general de 20 años.

Concluye que las multas de Aduana se di- [illegible] en los libros respectivos no hay constancia de haberse corrido el permiso, la misma repartición certifica que fueron trasbordados diez y nueve cajones con el permiso N.o 31.479.

Se ve, pues, que aun que no de un modo explícito, ha quedado reconocida la tésis de que las multas de Aduana tienen un carácter mixto, de otro modo los tribunales no podrían aplicar el tantas veces citado art. 9, de la ley de Enero de 1885.

Ejército y armada

Justicia militar—En la causa seguida al cabo Guillermo Larramendi, perteneciente al batallón de infantería número 15 acusado por los delitos de insubordinación y del de ofensa con palabras a sus superiores, el fiscal militar coronel González solicita le sea aplicada la pena de dos años de penitenciaría.

—El mismo fiscal dedujo acusación en el sumario instruído al soldado desertor del batallón de infantería número 8, José Otero, y tratándose de un individuo reincidente en esta clase delitos, pide le sea aplicada la pena de dieciocho meses de prisión.

—El fiscal militar coronel Debali, ha entablado acusación en la causa seguida al artillero desertor del regimiento de artillería número 1, Juan Tambini, solicitando que el consejo de guerra permanente al dictar sentencia imponga al prevenido Tambini la pena de 15 meses de venido la pena de 15 meses de prisión.

—Ha sido sometido a la justicia militar, el soldado Avelino Díaz, del regimiento de caballería número 6.

Para la Colonia—Después de una permanencia de varios días en la capital, sigue viaje de regreso para la Colonia, el lunes de la semana próxima el coronel Andrés A. Vera, jefe político del departamento ya nombrado.

Para Río Grande—Haciendo uso de la licencia que le fué otorgada por la superioridad, se embarca hoy para la ciudad de Río Grande (Brasil) el coronel Santos Manginou y Pereyra; inspector de la Junta de Administración Militar. Dicho jefe permanecerá una temporada de seis meses en el Brasil, donde le llevan asuntos de carácter particular.

El coronel Villar—Parte para el Salto, á hacerse cargo de su puesto, el jefe del Regimiento 10 de Caballería, coronel Germán Villar.

Registro Civil

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

ESTATUTOS DE LA Compañía Anónima RIO BRANCO

TITULO PRIMERO

Constitución, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.º Constitúyese una Sociedad bajo la denominación de Compañía Anónima Río Branco, regida por estos Estatutos y por las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos.

Art. 2.º [illegible]

Art. 4.º Los establecimientos industriales de la Compañía estarán en territorio brasileño, pero sin perjuicio de esto, si así lo creyere conveniente el Directorio, con previa aprobación de la Asamblea General, podrán instalarse en territorio paraguayo, argentino, uruguayo o boliviano.

Art. 5.º El término de duración de esta Sociedad será de treinta años, a contar del día en que quede definitivamente constituída, pero podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 6.º La Compañía se considera definitivamente constituida una vez suscriptas las dos terceras partes de la primera serie del capital social.

TITULO SEGUNDO

Capital

Art. 7.º El capital de la Compañía será de trescientas mil libras esterlinas o sea, de un millón cuatrocientos diez mil pesos oro uruguayo, dividido en dos series de ciento cincuenta mil libras esterlinas cada una, que se diferenciarán con la denominación de A y B.

Cada serie estará representada por ciento cincuenta acciones al portador, de mil libras esterlinas cada una.

Se faculta al Directorio para emitir la serie B cuando lo crea conveniente, y la preferencia la tendrán los accionistas de la serie A, en proporción a las acciones que cada cual tenga.

Art. 8.º Las acciones se integrarán en la siguiente forma: Veinte por ciento al constituirse la Sociedad, y el saldo a medida que el Directorio lo juzgue necesario, previo aviso con un plazo no menor de treinta días.

Art. 9.º Las acciones totalmente integradas serán al portador pero hasta su completa integración serán nominativas y su transferencia sólo podrá hacerse en el Registro General de Acciones que deberá llevar el Directorio.

Art. 10. La expedición del duplicados, tratándose de certificados provisorios, por extravío, robo, incendio, etc., etc., sólo se hará con expresión de ser tales duplicados y previa publicación de avisos por quince días en los diarios que el Directorio designe, lo que se hará a costa del solicitante.

Los títulos duplicados se expedirán bajo la responsabilidad del accionista a cuyo efecto prestará la garantía que el Directorio le exija.

Art. 11. Los accionistas que no cumplan con los plazos fijados en el artículo 8.º para el pago de las cuotas, tendrán un plazo de seis meses para ponerse al día, mediante un recargo de 8 por ciento anual por concepto de interés, y fenecido este plazo sus acciones se considerarán caducadas; pero con las sumas pagadas integrará el número de acciones a que ellas alcance, deduciendo los intereses.

Si dichas sumas no alcanzan a cubrir una acción quedarán a beneficio de la Compañía así como las fracciones que no lleguen a una acción.

Art. 12. La responsabilidad del accionista para con la Compañía respecto a terceros se limita al importe total de las acciones que haya suscripto.

El hecho de poseer las acciones importa completa adhesión a los Estatutos, aceptación de los balances, operaciones, deliberaciones y actos que estén ejecutados o resueltos anteriormente a la época de entrada a la Sociedad, del nuevo poseedor de las acciones.

TITULO TERCERO

Asambleas

Art. 13.º Los accionistas de la Compañía se reunirán en Asamblea General Ordinaria, previa convocatoria, dentro de los sesenta días siguientes a cada ejercicio anual; — y extraordinariamente, siempre que el Directorio lo considere necesario o lo solicite un número de accionistas que represente un veinte por ciento del capital suscripto.

Art. 14. El Directorio convocará á la Asamblea General Ordinaria, por avisos publicados durante quince días antes del fijado para la reunión, en dos diarios de los de mayor circulación en Montevideo, en los que se indicarán los asuntos que han de constituir la orden del día.

Las asambleas generales extraordinarias que hayan de celebrarse por iniciativa del directorio ó á petición de los accionistas se reunirán dentro de los treinta días siguientes á que hayan sido acordadas ó solicitadas y anunciarán igualmente con quince días de anticipación á la fecha en que deban tener lugar. En ninguna asamblea se podrán tratar otros asuntos que los anunciados en la convocatoria.

Art. 15. Habrá «Quorum» para celebrar Asambleas cuando en ellas estén repre- [illegible]

[illegible] dra un voto el poseedor de una á mas acciones; dos votos el poseedor de tres á nueve; tres votos el poseedor de diez á veinte; cuatro votos el poseedor de veinte ó más acciones.

Art. 18. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en el registro social desde el mismo dia en que se publiquen las invitaciones hasta el anterior á la sesión á celebrarse, recabando de la Secretaría su respectivo boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponda.

Art. 19. Las asambleas serán siempre presididas por la Comisión Directiva. En toda Asamblea el presidente nombrará una comisión de tres miembros, no directores, con los siguientes cometidos:

a) Verificar, con confrontación del registro respectivo, si hay ó no «Quorum» para celebrar sesión.
b) Recibir y escrutar los votos de los accionistas en cada caso de elección.
c) Informar por escrito á la Presidencia sobre el resultado de su cometido.

Art. 20. La mesa dará lectura del informe de la Comisión «ad-hoc» y proclamará el resultado de la elección ó votación.

TITULO CUARTO

Directorio

Artículo 21. La Compañía será Administrada por cinco directores titulares y cinco suplentes, quienes nombrarán anualmente de su seno, en la primera sesión que celebren, dspués de tener lugar la Asamblea general ordinaria, los directores que han de ejercer los cargos de Presidente, vicepresidente y secretario.

Art. 22. Los directores deben ser accionistas y depositar dos acciones en la Sociedad y á la orden de la misma por todo el tiempo que se hallen en el ejercicio de sus funciones.

Art. 23. Las atribuciones del Directorio son:

a) Realizar con amplias facultades todos los actos de Administración tendientes al buen funcionamiento de la Compañía y tutelar los intereses de ésta.
b) Celebrar contratos y hacer toda clase de operaciones comerciales ó civiles que se relacionen con los negocios de la Sociedad.
c) Fundar establecimientos industriales donde lo crea conveniente.
d) Dar y tomar dinero á premio, ya sea en cuenta corriente ya á plazo fijo.
e) Enajenar ó gravar los bienes inmuebles con la autorización expresa de la asamblea general, convocada al efecto, representada para ese acto por la mitad mas uno de los accionistas; y en el caso de venta será obligatorio que estos representen las tres cuartas partes de capital suscrito.
f) Emitir certificados nominativos de acciones provisorias y de acciones definitivas, selladas con el sello de la Sociedad, firmada por el Presidente y secretario. Emitir obligaciones de debito fijando en cada caso su alcance, valor, amortización, interés y demás condiciones que contenga. Dar en pago del saldo del precio de compra del establecimiento Río Branco las noventa mil libras esterlinas de «debentures» á cinco años con seis por ciento de interés anual pagaderos por semestres vencidos según lo establecido en la escritura de promesa de compra venta otorgada con la empresa Extractiva y Pastoril Brasilera en escritura pasada en Río de Janeiro el 24 de Enero del corriente año ante el escribano Eduardo Carneiro de Mendonca.
g) Nombrar, en Montevideo y Río de Janeiro, agentes generales, conviniendo previamente las condiciones de ambas agencias. El agente en Montevideo tendrá á su cargo la venta de los productos del Saladero y Establecimiento de Campo, la compra de todos los útiles de trabajo, maquinarias, mercaderías, etc. —y venta de productos de aserradero y monte. Estará obligado á suplir á la Compañía los fondos necesarios para su buen funcionamiento. Para ser agente es necesario ser accionista y tener por lo menos cinco acciones.
h) Nombrar administrador del Establecimiento Río Branco, y personal necesario.
i) Fijar gastos de Administración.
j) Someter anualmente á la asamblea general, para su aprobación, los inventarios balances, y memorias del ejercicio, proponiendo dividendos y distribución.
k) Convocar á Asambleas en los casos determinados en estos estatutos.
l) Transar ó someter á decisión de árbitros las divergencias que se susciten entre la sociedad y terceros ó asociados.
m) Determinar el órden en que deben ser convocados los suplentes de Directorio.

Art. 24. Los Directores serán elegidos en Asamblea de accionistas y durarán cuatro años en sus funciones, renovándose cada bienio por elección incompleta en grupos de dos y tres miembros sucesivamente. Los suplentes se elegirán anualmente, pudiendo ser reelectos lo mismo que los titulares.

Art. 25. En caso de renuncia, incapacidad ó fallecimiento de un titular, el suplente á quien corresponda reemplazarlo ejercerá el cargo por todo el tiempo que á aquel correspondía; en caso de ausencia ó enfermedad, el suplente solo reemplazará al titular hasta que este comparezca á desempeñar nuevamente el cargo.

Art. 26. Se requiere la firma del Presidente y Secretario ó en su defecto la de uno de los miembros del Directorio para la validez de cualquier documento que envuelva en sí responsabilidades ó renuncia de derechos de la Compañía.

TITULO QUINTO

Presidente, Secretario y Síndico

Art. 27. El presidente es el representante legal de la Compañía, civil y comercialmente, ante cualquier autoridad nacional ó extranjera. Sus atribuciones son:

a) Presidir las sesiones del Directorio con voz y voto en sus deliberaciones.
b) Presidir y dirigir las discusiones y votaciones de las Asambleas, con voto decisivo en caso de empate.
c) Comparecer en juicio con amplias facultades, representando á la Sociedad dentro ó fuera del país.
d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que emanen del Directorio.
e) Firmar con el Secretario todos los contratos y escrituras que se otorguen; todas las libranzas que haya necesidad de girar; los documentos que importen obligaciones, la correspondencia general; los certificados nominativos de acciones provisorias, las obligaciones de débito que emita el Directorio; las actas del Directorio y Asambleas;
f) Firmar con el Secretario ó en su defecto con uno de los vocales del Directorio los documentos enumerados en el artículo 26.
g) Firmar con el secretario y contador los inventarios y balances anuales que se presenten á la Asamblea.

Art. 28. El vicepresidente reemplazará al presidente en todos los casos de ausencia ó impedimento accidental.

Art. 29. Las atribuciones y deberes del secretario son:

a) Ejercer las funciones de secretario ante el Directorio y asambleas;
b) Refrendar con su firma todos los actos enumerados en el artículo 23 inciso f. y 27 incisos e, f. g. y en general todo documento que emane del Directorio ó presidencia y requiera ser refrendado por secretaría.
c) Llevar los libros de actas del Directorio y asambleas, que tendrá siempre al día, haciendo constar en ellos las resoluciones tomadas, con la mayor minuciosidad;
d) Contestar la correspondencia del Directorio;
e) Reglamentar el órden interno de la secretaría y archivo.

Art. 30. Para la fiscalización de la marcha de la compañía la asamblea elejirá anualmente un síndico titular y suplente respectivo, los cuales deberán ejercer sus funciones en forma que no entorpezca la regularidad de la administración social. En caso de acefalía del titular y suplente, el Directorio queda facultado para nombrar reemplazante hasta nueva elección por la asamblea en la época que corresponda su realización. Para ser síndico no se requiere ser accionista, y sus deberes y facultades son las siguientes:

a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez cada semestre;
b) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de fondos, títulos y valores en general;
c) Asistir y ser oido en las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente;
d) Dictaminar sobre memorias, inventarios y balances que presente el Directorio;
e) Velar porque el Directorio cumpla las leyes y los presentes estatutos, é intervenir en todos los asuntos que le someta el Directorio.

TITULO SEXTO

Utilidades y fondo de reserva

Art. 31. Las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio anual, según el respectivo balance, serán distribuídas en la siguiente forma:

a) Al fondo de reserva y amortización de «debentures», catorce por ciento;
b) Al presidente del Directorio, dos por ciento;
c) A los miembros restantes, cuatro por ciento;
d) Al síndico, uno por ciento;
e) A los iniciadores don Marcelino Allende y don Felicio Riel, durante el término de diez años, cuatro por ciento;
f) A los accionistas setenta y cinco por ciento.

Art. 32. Cuando las utilidades á distribuir entre los accionistas exceda de un doce por ciento al año sobre el capital integrado, el exceso se destinará á amortizar los «debentures» emitidos, hasta su completa cancelación.

Art. 33. El Directorio resolverá la forma en que se ha de emplear el fondo de reserva.

TITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos y disolución social

Art. 34. Los estatutos de la compañía solo podrán ser reformados por iniciativa de todos los miembros del Directorio, ó á solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital social, además solo podrá llevarse á cabo la reforma, sea total ó parcial, en una asamblea extraordinaria convocada con quince días de anticipación y en la que esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 35. La compañía solo podrá disolverse en la forma y casos previstos por las leyes vigentes y será liquidada por su último directorio, integrado por la asamblea si hubiera vacante.

TITULO OCTAVO

Disposiciones generales

Art. 36. Los presentes estatutos deben ser interpretados en el sentido racional de sus palabras y en caso de dudas se estará á lo dispuesto en los artículos 295, 296, 297 y 298 del Código de Comercio.

Art. 37. A toda persona que realice alguna operación con la sociedad se la considerará de hecho en conocimiento de sus estatutos y obligada en forma legal de acuerdo con su ley orgánica.

Art. 38. Si sugiere algún caso no previsto en los presentes estatutos se resolverá el punto, aplicándolo por analogía las disposiciones generales; y si aún así no pudiera resolverse, se estará a lo dispuesto por la ley nacional.

TITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Art. 39. El Directorio, para el primer período social, queda constituido así:

Titulares: Don Antonio Abello, don Marcelino Allende, don Francisco Ameglio, don Emilio L. Calo y don Arturo Strauch.

Suplentes: Don Carlos A. Berro, don José B. Goncalves, don Enrique Buete, don Pablo Schmitt y don José Segade.

Art. 40. El Directorio solicitará del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, para cuyo efecto queda facultado don Marcelino Allende para gestionar la personería jurídica de la compañía, inscribir los estatutos en el registro público de comercio y proceder enseguida á la organización definitiva de la compañía.

Registro Público de Comercio: Inscripto con el número 3170 al folio 579 del libro 13.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—Firmado: Salvador Aguerrebere.—Sello: Juzgado de Comercio de segundo turno.

Pide aprobación de los estatutos de la «Compañía Anónima Río Branco». — Exmo. señor: — Marcelino Allende, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 32, de esta ciudad, á V. E. digo: Que, como lo compruebo con la copia que acompaño, en escritura pasada en esta ciudad en 28 de Marzo del corriente año, ante el escribano Eduardo L. Moreno quedó constituida la «Compañía Anónima Río Branco», sociedad que, sobre las bases que la referida escritura expresa, girará con domicilio en esta ciudad.

Como consta de la misma escritura, ya han sido llenadas las exigencias de los artículos 2.o y 3.o de la ley de 2 de Junio de 1893, por cuanto en el acta de constitución de la sociedad se suscribieron acciones por un valor que supera el porcentaje mínimo establecido por la ley, y dado que, una parte de esas acciones, teniendo, como tendrán, el carácter de totalmente integradas, cubrirán la cantidad del porcentaje mínimo de suscrición que la ley quiere que se integre, para que la sociedad no quede comprendida en la disposición del inciso 4.o del artículo 2.o de la citada ley del 2 de Julio de 1893.

Consta igualmente que la escritura que acompaño, que por el artículo 40 de los estatutos de la «Compañía Anónima Río Branco se me autorizó para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los referidos estatutos; y es en uso de la autorización que se me acordara, que recurro ante V. E. solicitando que en conformidad á lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y 405 y concordantes del Código de Comercio, se sirva aprobar los estatutos de la referencia declarando que se han llenado los extremos requeridos por los incisos 1.o y 2.o del artículo tercero de la ley del 2 de Julio de 1893; y ordenado que se nos devuelva la escritura presentada.

Dignese V. E. proveer como lo dejo solicitado, por ser justicia.—Firmado: Marcelino Allende.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Vista al señor fiscal de Gobierno de segundo turno.—Firmado: Cosio.

Sello Fiscalía de Gobierno 2.o Turno.

Exmo. Señor:

La Compañía Río Branco es una sociedad Anónima, constituida en un todo de acuerdo con lo dispuesto por nuestra legislación comercial.

Siendo una asociación esencialmente comercial (apartado 2.o del Art. 403 del C. de Comercio) que carece de razón social, establecida por un tiempo determinado y administrada por mandatarios revocables, corresponde que V. E. acceda á lo solicitado, aprobando los Estatutos acompañados, previo justificación de haberse suscripto el veinte por ciento del capital autorizado y cubierto con dinero efectivo el 25, por ciento del capital indicado como mínimum (Art. 3.o de la Ley sobre liquidación de Sociedades Anónimas de 2 de Junio de 1893). Debe devolverse el original al interesado, previa anotación en Secretaría, para ser inscripto en el Registro público de Comercio, no obstante, V. E. resolverá según lo crea más acertado. — Montevideo, Mayo 6 de 1913. Firmado: Alfonso Pacheco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — Con lo expuesto por el Sr. Fiscal dese vista al interesado, firmado: Cosio.

Certifico: que tengo á la vista el libro diario de la Sociedad Manuel Allende y Cia. de esta Plaza, rubricado por el Juzgado de Comercio de Segundo Turno, del cual copio literalmente los siguientes asientos: Con fecha Abril 19 de 1913, á fojas 214 y 215:

«Varios á Compañía Anónima Río Branco» Felicio Riel integración 20 o/o s/$ 94.000,00 $ 18.800,00. Acciones Río Branco integración 20 o/o s/$ 47.000,00 $ 9.400,00. Carlos A. Berro integración 20 o/o s $ 9.400,00 $ 1.880,00. José B. Goncalves integración 20 o/o s $ 9.400,00 $ 1.880,00. $ 31.960,00. «Caja á Compañía Anónima Río Branco» Arturo Strauch integración 20 o/o s $ 23.500,00 $ 4.700,00. Antonio Abello integración 20 o/o s $ 23.500,00 $ 4.700,00. Enrique Buete integración 20 o/o s $ 9.400,00 $ 1.880,00. Luis P. Pereira integración 20 o/o s $ 9.400,00 $ 1.880,00. Alberto P. Arrosa integración 20 o/o s $ 4.700,00 $ 940,00. Guillermo Strauch integración 20 o/o s $ 4.700,00 $ 940,00. Federico P. Arrosa integración 20 o/o s/$ 4.700,00 $ 940,00. Juan Plá integración 20 o/o s/$ 4.700,00 $ 940,00 $ 16.920».

Abril 11 de 1913. — Compañía Anónima Río Branco José Segade integración 20 o/o s/$ 23.500,00 $ 4.700,00. Pablo Schmitt integración 20 o/o s/$ 23.500,00 $ 4.700,00. — $ 9.400,00». «Compañía Anónima Río Branco Emilio L. Calo 20 o/o s $ 23.500,00 (día 12) $ 4.700,00. Francisco Ameglio 20 o/o s $ 23.500,00 (día 12) $ 4.700,00 $ 9.400,00.

Día doce de Abril de mil novecientos trece. — «Procopio Oliveira y Cia., á Compañía Anónima Río Branco, su integración 20 o/o s o L. E. 10.000 $ 9.400».

Día diez y siete de Abril de mil novecientos trece. — «Compañía Anónima Río Branco» Inocencio y Juan Raffo 20 o/o s $ 4.700,00 $ 940,00.

Día veintidos de Abril de mil novecientos trece. — «Caja á Compañía Anónima Río Branco» Juan Arrosa (hijo) y Compañía 20 o/o s $ 4.700,00 $ 940,00».

Concuerdan exactamente los asientos transcriptos con los que lucen á fojas 214, 215, 216, 218, 222 y 224 del libro Diario arriba citado. — en fe de ello y á solicitud de D. Marcelino Allende, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, á trece de Mayo de mil novecientos trece. Entre líneas digo Vale-firmado Eduardo L. Moreno Escribano.

Pide que sin más trámites se aprueben los Estatutos de la Sociedad Anónima Río Branco.

Exmo. Señor:

Marcelino Allende, en el expediente solicitando la aprobación los Estatutos de la Sociedad Anónima Río Branco á V. E. digo:

Que el primero de los extremos requeridos por el Sr. Fiscal de Gobierno, está justificado en la escritura presentada de la cual consta que fué suscrito con exceso el veinte por ciento del Capital autorizado.

En cuanto al segundo extremo, el de la integración del veinticinco por ciento, sobre el «mínimum» de suscripción que determina la ley, también resulta justificado en la escritura presentada: pero para no dejar á ninguna duda presento un certificado suscrito por el escribano D. Eduardo L. Moreno, del cual resulta que además de las veinte mil libras de acciones integradas que expresa la escritura citada, han sido vertidos en la caja social «setenta y ocho mil novecientos sesenta pesos» que por si solo cubren con exceso el «mínimum» de integración que determina la ley.

Por tanto:

Estando justificados todos los extremos requeridos por la Ley, y por el Sr. Fiscal de Gobierno en su precedente vista, corresponde, y así lo solicito, que se aprueben los estatutos presentados de la Compañía Anónima Río Branco, declarando á la vez que se han llenado los extremos requeridos por los incisos 1.o y 2.o del artículo tercero de la Ley de 2 de Julio de 1893; y ordenando que se nos devuelvan los recaudos presentados. Dígnese V. E. proveer como lo dejo solicitado por ser justicia. Firmado: Marcelino Allende.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Mayo 14 de 1913. — De conformidad con el Sr. Fiscal de Gobierno de segundo turno y llenadas las formalidades indicadas en su dictamen de fecha seis del corriente, autorízase el establecimiento de la Sociedad denominada «Compañía Anónima Río Branco» con domicilio en esta Capital, y apruébanse sus estatutos. A los efectos del art. cuarto de la Ley de 2 de Julio de 1893 señálase el término de sesenta días, para la constitución definitiva de la referida Sociedad. En consecuencia, insértense sus estatutos en el libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás fines que corresponda. Rubrica del Sr. Presidente. Firmado: Cosio.

[illegible]

EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

BOLSA

Montevideo, Julio 24 de 1913.

[illegible]

Después de hora

[illegible]

COTIZACIONES COMPARADAS

[illegible]

BOLSA DE BUENOS AIRES

Información telegráfica

[illegible]

CAMBIOS EN B. AIRES

[illegible]

CAMBIOS

[illegible]

CAMBIOS BANCARIOS

[illegible]

Mercado de lanas

Cotizaciones del peinado

[illegible]

Exportación de oro

[illegible]

Saladeros, frigoríficos y mataderos

[illegible]

Exportación de carne tasajo

[illegible]

Frutos de barraca

[illegible]

Mercado de cereales

[illegible]

Exportación

[illegible]

INFORMACION EXTRANJERA

La plaza de Londres

[illegible]

Dinero sobre Hipoteca

[illegible]

Valor de la propiedad

[illegible]

$ 1.80 el metro, terreno en el pueblo Victoria, inmediaciones del Cerro, 553 m., por $ 1.007.20.

$ 11.50 el metro, terreno en 2a Novísima Ciudad, calle Tacuarí, 113 m., por $ 1.300.

$ 18.45 el metro, terreno en el Arroyo Seco, calle Agraciada, 569 metros, por pesos 10.500.

Evolución comercial

Frugoni y Compañía—

Ha sido disuelta esta razón social que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios señores Carlos M. Frugoni y Mateo A. Frugoni.

Dolores M. Correa de Acuña—

Vendió á don José María Acuña, su comercio que en el ramo de hotel tenía establecido en el pueblo Santa Isabel.

Luis Perrone—

Vendió á los señores Juan Garrido y Manuel Pose, su comercio que en el ramo del carnicería, tenía establecido en la calle Orillas del Plata 1661.

Francisco Antonio Cutinella

Vendió á sus hijos, Tomás, Carlos y Tulio, Cutinella su comercio que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tenía establecido en la ciudad de La Colonia.

Antonio Spasandín—

Vendió á los señores Manuel Nodar y don José Laureiro, su comercio, que en el ramo de panadería, tenía establecido en la calle La Paz, 2160.

Errandonea y Chouhy Hnos.

Ha sido disuelta esta sociedad comercial que giraba en la ciudad del Salto, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído una nueva sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hermanos.

Constantino Minetti—

Vendió á don Abel Aguilera, la fábrica de mosaico que tenía establecida en la ciudad de San José.

Registro de marcas

Ante la Oficina respectiva se han presentado solicitando el registro de las siguientes marcas de fábricas, de comercio y agricultura:

Uruguaya, por el señor Juan J. Tulzó Grafulla, comerciante de Montevideo, destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a.

Terrotubran, por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l'Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.

Original Triángulo, por los señores Iruretа Goyena y Etchegaray, de Montevideo, destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a y 80a.

Coaguleno, por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l'Industrie Chimique á Bâle (Suiza), destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.

Shoe-Satin, por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y Co., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32a.

El Lustrador, por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y Co., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32a.

Satinola, por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y Co., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a

Bixys, por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y Co., de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32a.

Paralactine, por el señor Ignacio Miñena, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Bylla de Gentilly (Seine), Francia, destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.

T. B. H. por los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Thomson-Houston Co., Limited, de 83 Cannon Street, Londres E. C. (Inglaterra), destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a

Polo, por los señores Español Llovet, fabricantes é introductores de esta república, destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a, al 70.a.

Murrays, por el señor José A. Pombo, por la Compañía R. S. Murray Company Ltd., de Londres (Inglaterra), destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 70.a.

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 o/o de las entradas):

Excedente para el 3.er trimestre (término 1.o de Agosto de 1913)	$ 674.958 31
Entreg. en Mayo	$ 674.758 30
Entreg. en Junio	» 611.569 17
Entreg. hasta el 23 de Julio	$ 381.028 96
Idem el día 24	» 11.071 40
Total	$ 392.100 36

Empréstito de conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay para el servicio de intereses y amortización (24 o/o de las entradas):

Entreg. desde el 1.o Enero hasta el 31 de Diciembre de 1912	$ 4.383.000 04
Entreg. en Enero de 1913	$ 356.329 10
Entreg. en Febrero	» 328.637 70
Entreg. en Marzo	» 402.595 38
Entreg. en Abril	» 358.160 93
Entreg. en Mayo	» 359.871 11
Entreg. en Junio	» 325.170 25
Entreg. hasta el 23 de Julio	$ 203.331 16
Idem el día 24	» 5.904 74
Total	$ 209.235 90

Empréstito uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1/2 o/o de las entradas):

Entreg. desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1912	$ 947.898 14
Entreg. en Enero de 1913	» 81.658 76
Entreg. en Febrero	» 75.325 95
Entreg. en Marzo	» 92.261 58
Entreg. en Abril	» 100.411 87
Entreg. en Mayo	» 82.470 48
Entreg. en Junio	» 71.747 33
Entreg. hasta el 23 de Julio	$ 46.573 88
Idem el día 24	» 1.353 18
Total	$ 47.927 06

NAVEGACIÓN

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN JULIO

Día

25 * P. Mafalda, italiano, de Génova.
25 * H. Laddie, inglés, de Londres.
25 Dowgate, inglés, de Amberes.
26 * Orita, inglés, de Callao (M.o).
26 * Aragón, inglés, de Southampton.
28 * K. Bictoria, suecode, de Gohenburg.
28 Oaklands G., inglés, de Amberes.
29 *Rawson, inglés, de P. del Sur.
31 La Gascogne, francés, de Liverpol.
31 * Formosa, francés, de Madeira.

VAPORES DE ULTRAMAR A SALIR EN JULIO

Día:

25 Vestris, inglés, para Nueva York.
25 Minneburg, alemán, para Bremen.
25 * La Bretagne, francés, para Bremen.
25 * Frisia, holandés, para Amsterdam.
25 * Espagne, francés, para Marsella.
25 * Mendoza, argentino, para R. Gallegos.
25 Ouessant, francés, para Dunkerque.
25 El Argentino, inglés, para Liverpool
26 Garonna, francés, para Burdeos.
25 * H. Piper, inglés, para Londres.
28 * Drina, inglés, para Liverpool.
28 Hesperides, inglés, para Amberes.
29 * Algerie, francés, para Marsella.
30 * Indiana, italiano, para Génova.
31 * C. Vilano, alemán, para Hamburgo.
31 El Uruguayo, inglés, para Liverpool.
31 * Garibaldi, italiano, para Génova.
31 Herminius, inglés, para Cuba.
31 S. Prince, inglés, para Nueva York.

NOTAS—Los vapores señalados con un asterisco *, conducen encomiendas postales.

24 H. Laird, inglés, de Liverpool.
26 * Orita, inglés, para Liverpool (M.o).

Tribunales y Juzgados

Día 24 de Julio

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores De María, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues, Bastos

Trámite—A. W. Parsons cesionario de F. Echagoyen con E. de Caños Maestros, J. S. Carranza curador de los menores Parsons con F. Magariños, S. Balestra en autos con A. J. Moratorio J. de R.

Definitivas—J. M. Antunez con J. Guerrero y José M. Gonzalez, daños y perjuicios.

Administrativo—El señor J. L. de S. José comunica el fallecimiento del escribano don C. M. Galindo, Ant. rel. á la ausencia del A. Fiscal letrado del Salto, Los señores Jcs. Lds. de R. Negro y S. José porponen T. Alcaldes para distritos vacantes en dichos departamentos.

Expedientes entrados—Administrativos 14 en consulta 17, O. librados 23, C. de Protocolo revisados y rubricados 20, Legalizaciones 2.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO

Doctores Jiménez de Aréchaga, Miguel V. Martinez, Mendoza Durán

Trámite—Tres en causas criminales por el delito de homicidio, una por peculado.

Interlocutorias—Sc. de E. Lagarmilla y otros, Segundo y Enrique Donati y A. de Malnero con la test. de C. A. M. de García. Bentos Rodríguez con R. P. Gonzalez, G. Leguizamon con C. F. Gomez, L. Da Silva con R. Palacios.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Doctores Furriol, Montero y Paullier, Piñeyro

Trámite—Zubillaga y Beramendi con N. Sifredi, C. N. Gonzalez con J. Leal y E. Sanz, Un sumario por el delito de homicidio, S. Mela contra E. E. N. de Crespo, M. y Erie concordato preventivo extrajudicial, F. L. Pittaluga con R. Piñera.

José V. Evia, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Doctor Luis M. Gil

Trámite—A. Gurri con J. Veyaes, E. Eloisa y María T Bica, Sc. M. L. de Vachin inc. O. Neves, P. Ferrari y J. Fulquet con R. Silva, Test. M. Bastos, sc. J. Gascue, sc. E. Javier con R. Gonzalez apel. del J. L. de Florida, N. Les con F. C. C. del Uruguay, F. Reggiardo, Test. A. Raymond, B. H. del Uruguay con J. Martinelli, J. Cánepa con J. P. de la Quintana, sc. N. Caravia, Incapaz C. Silvano de Bedera, H. Moratorio con N. Savio, ses. J. Moro y M. R. de Moro, S. P. Ghiglioni, test. A. Perez, sc. L. Revuelta y M. Ceppi, sc. J. Moran, sc. J. Baez, J. Podestá con A. Perez, Blás Capeletti con M. Velazquez, test. D. M. Tió inc. del menor C. Asencio, sc. A. M. de Varela.

Interlocutorias—J. Tonkinson de Harrat con Intendencia, Test. M. Basios.

Patricio A. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Doctor Jaime Cibils Larravide

Trámite—F. Pereyra, F. Da Costa, A. Sanguinetti (2), M. Marron, A. Suarez I. Roman con la empresa del F. C. Central, J. Magnizano, A. Bernardez, F. Bernasconi, F. Martinez con Viuda de A. Fraga (2), M. Rivera con J. M. Lago, J. Maristan con A. Pandolfi, A. Malacirda, A. Dente de Vignó, P. Colli con la E. del F. C. Central, M. F. de Montautí, A. Surraco, E. Bastos con A. Aguilera, B. Goldin, E. Silva.

Interlocutorias—S. Queirolo, F. Guerra, A. Freire, A. Berruti, A. Hernández, J. Riella.

Definitivas—Amanda Medina de Farriolo, A. Garzeti.

Eduardo Díaz Fálp, Actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Doctor Wenceslao Regules

Trámite—R. Reyes de Routon con A. Menjá ó sus causas habientes, A. M. M. Gomez de Cestan y E. R. Gomez, J. Carbone, sc. A. Delle Piane, sc. C. Zemaillon, C. y E. Eggel contra la sc. L. P. Cueva, E. D. de Gutierrez, Angel M. Iglesias, sc. C. Bignales, P. Gil Nicolás D. Granero, sc. L. Malgre, sc. J. Roca, sc. A. Narvaja, T. Malaspina con J. Ortega, sc. C. Navia, sc. A. Marini y J. B. Marini, Adelina Brooks de Bowles contra M. A. de Pugo y A. Pugo, terc. M. A. de Pugo, T. Saetone con la A. P. Nacional, N. Cancela, sc. J. Toledo, test. M. Ferreira, test. M. Alvarez, sc. J. M. S. Gonzalez, M. E. Fernandez, sc. A. Maggi, test. M. Leonardi, sc. M. L. Laborde de Leanis, T. Mendez, sc. M. A. de Ferraud, sc. Bernardo A. Berardi, scs. F. Gurroca, F. Q. de Gurroca y E. Gurroca y Quartino, C. Azarola de Schintzsphan contra J. Schnitzsphan, F. L. de Perez.

Interlocutorias—Sc. G. D. de Pintos, sc. M. Delgado de Carrion, sc. V. E. de Garce, E. Wilson y otros con M. Berry.

Definitivas—M. Albano, sc. J. Fialho ó Fialo y M. I. Fialo, sc. F. Carbanell, R. F. Goizalez, sc. A. M. Aguiar, R. Espil, J. Abella contra E. Pena sus sucs. ó causa habientes.

Eloy G. Pereira, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Doctor Ovidio Grané

Trámite—C. I. Martinelli con J. Prado, V. Martinez con M. Pitra, O. del R. de Embargos en autos A. L. Raffo concordato, S. A. C. Montevideana con P. Crocce, B. Deyheralde título C. y Rematador, M. A. Costa con C. de Menza, C. I. Martinelli con A. Cerischi, la C. Obrera con R. Mesere y otros, B. Español con P. Perachi, E. Echeño con I. C. Ferrando, V. Sarli con M. B. Comesaña, D. Scotti con C. G. Lorente y M. Villa de Moros de Lorente.

Interlocutorias—B. I. con P. Perachi, L. De Stefani con el B. de la República, A. Giz Gomez concordato, L. Centeno con R. Bermudez y Hnos., E. Martinez Vigil con C. Saenz de Zumarán, B. de la República con A. Fernandez.

Definitiva—F. Camarotti y C.a con S. Campiglia, J. Ache concordato, Storace y C.a con B. Perez.

Avelino Javier Figares, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Doctor Felipe Lacueva Stirling

Trámite—Moor Bros y C.a con J. Martinez, L. Silva con M. y P. Silva, L. Barboza con P. Pesachi, Anaya é Irigoyen con M. y Dodero, C. Foncier del Uruguay con A. Soininen, Surtaco, Rey y Colombo con L. Puyo (hijo), H. Ferrando con M. B. Comesaña, J. Cazenave con B. Zabala, J. Alzari con S. D'Alessandro, T. Vecino, A. Morengo, Repetto y Graffigna con M. Bernardo, Ferratti y C.a matrícula.

S. Aguerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Doctor Federico Carbonell y Vives

Trámite—Exhorto del Sr. J. L. Dtal. de S. José N.o 485, Benjamin con Serafino, B Vazquez incap. M. C. de Rodriguez sc., Fassio María con A. Calcagno, M. A. Orella ciudadanía, A. Pereira inscripcion en el R. del E. Civil, R. Modesto Amezaga sc. C. Rosetti, ciudadanía; J. Suarez con V. Llantin, D. Fernandez Ternisa ciudadanía, F. Portas ciudadanía, C. Panmerotti contra M. Costa, J. Bergero solicitando cumplir el art. 115 del C. Civil, M. Gastambide con L. Tagliaferro, Exhorto del Señor J. Ldo. de Canelones, B. Brimonte, incapacidad, M. T. Orgas con J. E. Mansueto, A. E. Sidia, Aeroval contra Kart Otto, Kurt Haende, M. Madero y L. Reyes scs. J. J. Mauszuni, J. Giosso y E. Ghiosso contra P. Tecca, E. Piriz información, M. Ferreira ciudadanía, D. Paredes art. 115 C. Civil, P. Bidart contra P. Rebour y J. Maeso, R. Pesequeira solicitando nombramiento de tutor, J. Costas hijo solicitando la entrega de un automóvil, R. Fuentes y M. Canto, R. Santana Varela test., J. C. Marquez con la C. P. Arenisca Mendez Hnos. con D. y Vidal, J. Canoni incapaz.

Interlocutorias—M. Echevarria con P. Dualde, Cipriano Hnos. inscripcion defunción, J. Fattoni ciudadanía, L. Servatto incapacidad, R. Vila, sucesión.

Definitivas—V. Lopez ciudadaia, M. Barros ciudadanía, D. Manuel art. 115 C. Civil.

Avelino Barbot, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Doctor Manuel F. Silva

Trámite—E. de C. Maestros contra J. C. Altieri, Romanelli Antonia contra D. Caputo divorcio, Magnone Vicente Roque contra L. Garabelli divorcio, Vallarino de Grana Irene contra Devoto Hno. García Francisco contra I. Anchustegui (hijo), E. Faraco contra C. Parente cobro de pesos, P. David Lescano sc. Ferroni De Delco. Del Guerrico Miguel contra Herman Castro, F. de S. Ceferina contra A. Suarez Viera divorcio, C. de Verdi incapaz, F. de C. María contra A. Croce divorcio, J. A. Beunza con E. Crespo, B Graciana contra A. Carusso divorcio, G. María contra J. Stamateu divorcio, M. Rosendo, F. Carlos por su esposa M. Laumond, C de Di'Cono Ana contra Luis Di'Cono divorcio, M. de Monge contra E. de Castro cobro de pesos, Marmo Antonio auxiliatoria, G. José S. contra D. Lourenzo, Castillo Genaro y Gregoria de Castillo sucesión.

Eduardo Rontin, actuario.

REMATES

José B. Gomensoro

HOY

Muebles, y variedad de artículos

En mi salón de ventas

Piedras N.o 318

EL VIERNES 25 de Julio á la 1 p. m. remataré á la más alta postura, varios juegos de muebles de sala, nogal tapizado, espejos, cuadros, artefactos eléctricos, alfombras, cortinados, muebles fantasía, adornos, etc.

Un gran aparador de nogal, varios amueblados para comedor, dormitorio, muebles sueltos, loza, cristalería, porcelana, cubiertos, mesitas, columnas, escritorios y demás artículos que estarán en exhibición la víspera del remate.

AL MISMO TIEMPO

Varios casales y tríos de gallinas finas Leghorn y Orpington doradas.

Una motocicleta.

Se exigirá seña. 3415-Jl.25.

José B. Gomensoro

Del terreno y edificio, camino Segunda Rivera 121, y con frente á la calle Garibaldi, con el tranvía 12 á su frente.—Venta en el mismo.

EL DOMINGO 27 de Julio á las 4 1/2 de la tarde remataré á la más alta postura.

Este terreno, que mide 8 m. 59 de frente al N. O. al camino Segunda Rivera, 11 m. 5 de frente al Sur á la calle Garibaldi, 22 m. 80 en el N. E. y 16 m. S. O., tiene tres piezas de media agua y una casilla de madera. Aguas corrientes, empedrado y vereda á Garibaldi, afirmo N. E. pago y cerco de alambre.

TITULOS BUENOS

Gastos de escritura y certificado por cuenta del comprador.

Garantía: el 10 por ciento del precio de venta. 3468-Jl.27.

José B. Gomensoro

Soberbia posición

La propiedad en la gran avenida 18 de Julio números 2031 al 2035, lindando con la Estación Cordón del tranvía á la Unión.—Venta en la misma.—Con facilidades de pago.

EL DOMINGO 27 del corriente Julio a las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, por orden de su propietario, esta propiedad con magnífico terreno, dividida en dos casas, con dos salones al frente para negocio, 9 piezas, 2 altillos, cocinas, letrina, aljibe, al fondo gran terreno para edificar.

El terreno mide 12 m. 90 al Sur, 17 m. 34 al Norte, 41 m. 95 al Este y 40 m. 32 al Oeste.

Area: 613 metros, adoquinado, vereda, arrimos y caño maestro pagos.

TITULOS BUENOS

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta, el 10 por ciento del precio.

Forma de pago: la mitad al contado y la otra á un año con hipoteca de la misma al 7 por ciento anual.

3346-Jl.27.

José B. Gomensoro

Del rico mobiliario

Perteneciente al señor Augusto Nery y que adorna su casa calle Sarandí N.o 322 entre Colón y Alzaibar : :

EL LUNES 28 de Julio á la 1.30 p. m. remataré á la más alta postura, todo el rico Mueblaje que decora ésta casa y cuyo detalle aproximado es el siguiente:

SALON—Juego de 9 piezas nogal tapicería Aubusson, otro juego nogal y oro Luis XV tapiz lampas seda, 6 ricos cortinados seda y peluche, 2 vitrinas bar Martin, 2 grandes espejos dorados biselados, precioso chiffonier japón ébano con incrustaciones nácar, 1 autopiano Rachals de 65 y 88 notas, buenos cuadros óleo, lámparas de bronce y onix de pie, pedestales, columnas, banquetas, jardineras, artefactos de bronce de 10 luces á gas, gran alfombrado tripe cortado, adornos, bibelots, etc.

SALA—Juego de 7 piezas tapizadas brocato y peluche, 2 grandes espejos dorados, chiffonier nogal con cajones, sillas, fantasía, biombos, etageres nogal, tocador, lámparas de sobre mesa, paneaux, cuadros oleo, alfombrado, etc.

COMEDOR—Regio mobiliario de nogal, gran aparador con mármol y espejo, trinchante, íd. íd., mesa p. 18 cubiertos, espejo s/ chimenea, sofá tapizado marroquí verde, 2 sillones, y 12 sillas, 3 cortinados peluche con aplicaciones, rica lámpara de 10 luces bronce empavonado, reloj de pared, guarnición de bronce p. estufa, mesa de juego, reloj y candelabros de onix y bronce, cuadros al óleo, servicios de porcelana, cristalería, platinas, etc.

DORMITORIO—Muebles de nogal Luis XV, 2 roperos, ropero psiché con espejo, lavatorio, 2 mesas de noche, 1 gran espejo de pié de 3 faces, 6 varas bronce con cortinas de seda, 2 camas de bronce con elásticos, escritorio de señora, costurero, sillones de hamaca, íd., tapizado, alfombra tripe risado.

OTRO DORMITORIO—Amueblado de erable bambú, escritorio, guarda ropas, perchas de pié, etc., camita de bronce.

HALL—1 lindo juego de Vestíbulo nogal tallado, 2 perchas con espejos, 1 mesa, 1 sofá, 2 sillones, y 6 sillas, jardineras de mayólica, plantas finas, brazos dobles á gas, camineros, felpudos, etc.

Baño, cocina, antecomedor, etc.—Baño aporcelanado, calentador á gas, lavatorio, aguas corrientes, batería de cobre, grandes alacenas, mesas, estufas, etc.

Espléndida bicicleta Clemant, con muy poco uso, con muchos repuestos y una cámara.

La casa estará en exhibición el domingo y lunes de 9 á 12 m.

Se exigirá seña á todo comprador. La entrega se efectuará al día siguiente.

La casa se alquila. 3442-Jl.27

José B. Gomensoro

VENTA FORZOSA

Automóvil Landaulet

(Brassier)

El remate tendrá lugar en el Vestíbulo de la Bolsa calle Zabala y Piedras.

EL MIERCOLES 30 de Julio á las 2 p. m., remataré al mejor postor sin base, ni reserva de ninguna clase, por cobro de pesos.

Un automóvil "Brassier" Landaulet 16-18 HP, motor 1911 de 4 cilindros, 4 cambios de velocidad, marcha garantizada. Capacidad interior 5 personas. Coche que ha tenido poco más de 6 meses de uso.

Comisión á cargo del comprador 5 o/o.

Entrega y pago en el acto de caer el martillo. Puede verse en mi Salón de Ventas, Piedras 318. 3439-Jl30.

José B. Gomensoro

Judicial

LA CASA CENTRAL

CALLE CONVENCION NUM. 1480

Entre Uruguay y Mercedes

Venta en la misma con la base de 9000 pesos

EL MIERCOLES 30 del corriente Julio, á las 4 de la tarde, la remataré. Consta de siete piezas en los bajos, cuarto de baño, despensa, letrina, aljibe y dos patios con claraboyas y en los altos dos piezas.

Adoquinado, vereda, caño maestro y luz eléctrica pagos.

EDICTO—Por disposición del señor juez de lo civil é intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos sucesorios de Práxedes Fernández de Silveira, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del juzgado, á la venta en subasta pública y sobre la base de nueve mil pesos en que está aforado, según planilla de empadronamiento núm. 5183, de un solar de terreno con el edificio de bajos y altos, sito en esta ciudad de Montevideo, compuesto de un área superficial de 193 m. 69 decímetros y 27 centímetros, con frente al Oeste á la calle Convención, cuya puerta está designada con el número 1480, de 9 metros 19 milímetros por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este por donde linda con don Estéban Fourcade; por el Norte con don Joaquín Martínez y por el Sud con don Enrique Jones. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—Patricio A. Pereira, actuario. 3347-Jl.30.

José B. Gomensoro

Paylebot Nacional

"Lili Argentina"

Surto en el Puerto

Con todos los enseres de su inventario

El remate tendrá lugar en el muelle ...o 1, frente al Depósito "T" conocido por Mántaras, Arapey entre Lima y Nicaragua.

EL JUEVES 31 de Julio á las 4 p. m., remataré á la más alta postura, por orden y cuenta de quien corresponda:

El paylebot Nacional "Lili Argentina" de 180 toneladas de carga y 85 de registro con todos los enseres de su inventario que se halla en mi casa á disposición de los interesados, anclas, anclotes, cadenas, 1 lancha, cabullería, etc.

Los interesados pueden ir abordo para imponerse del estado del buque, pues la venta se efectuará sin reclamación de ninguna clase.

El comprador consignará en el acto de caer el martillo el 20 o/o del precio y 5 o/o de comisión. 3440-Jl.31

José B. Gomensoro

Regio mobiliario importado

Perteneciente al Sr. Angel Bonilla

En su casa Ada. 18 de Julio N. 1024

Por ausentarse para Europa

Salón, salitas, rico piano Steinway, dormitorio principal, dormitorio de 1 persona, escritorio, boudoir, comedor, cuarto de baño, cocina, patios, hall, artefactos eléctricos.

El remate se efectuará en la primera quincena de Agosto.

Próximamente detalles completos.

3441 bjujo.

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

EN LA UNION

De una casita en la calle Artes 82, entre 18 de Julio y Asilo, y un terreno en la calle Plata 87b., entre 18 de Julio y Figueroa.

EL MIERCOLES 30 del corriente á las 3 y 4 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados sucesión de Eduardo Rolando, se hace saber al público que el día 30 del corriente á las tres y cuatro de la tarde respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder á vender en remate público, por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del juzgado, los siguientes bienes: 1.o Un terreno y demás mejoras que contiene situado en la villa de la Unión compuesto de 11 m. 167 milímetros sobre la calle Plata y 27 metros 488 milímetros de fondo al Oeste aforada para el pago del I. Inmobiliario en la suma de 100 $. 2.o Un terreno con el edificio en él construído situado en la Villa de la Unión de 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Artes, y 19 metros 329 milímetros de fondo al Este y aforada en la cantidad de $ 500. 1.o Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á subrir el aforo que para el pago del Impuesto Inmobiliario tiene cada uno de los bienes descriptos. 2.o Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del actuario el 5 o/o en garantía. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle Zabala 1327 á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 12 de 1913.—Eduardo Diaz Falp, actuario.

Por informes, Misiones 1480.

3349-Jul.30.

Horacio Trápani
y
Carlos L. Pintos

HOY

EXCEPCIONAL REMATE

De chacras y canteras

DE PIEDRA CAL

En la primera y segunda Sección

Del Departamento de Minas

Por cuenta y orden de la

Sociedad A. Acqua Vera y Canteras del Verdum

(EN LIQUIDACION)

Con intervención del Banco Francés Supervielle y Ca.

Subdivisión en

33 CHACRAS

de los campos conocidos por los de Mr. Alexander (Sierra de Minas), á 5 kilómetros de la ciudad de Minas é inmediatos á las estaciones "Ortiz". "Parada Verdum" del Ferrocarril Central. "Compañía Salus". "Fábrica Nacional de Portland" (Metzen, Vincenti y Cía.) y de importantes establecimientos agropecuarios.

Como ubicación es soberbio y de un porvenir colosal

Venta: parte al contado

Y el saldo á 30 años de plazo

Otorgado por el Banco H. del Uruguay

El remate tendrá lugar en la ciudad de Minas

El Domingo 27 de Julio

En el Teatro Escudero á la 1 y 15 p. m.

Ferrocarril gratis

Salida de Central á las 7 a. m.

Por pasajes, planos, folletos y demás antecedentes, ocurrir á la "Sección remates" del Banco Francés Supervielle y Cía., 25 de Mayo 423, Montevideo. ó á los rematadores en la ciudad de Minas.

3392-Jl.25.

JOSE L. LAUGAROU
AROCENA & Cía.

El Viernes 22 de Agosto

A las 2 de la tarde

En el local "El Tattersall" calle Agraciada 50 esquina Cuareim

Importante remate

De 17 toros Hereford importados por los señores P. y G. Hughes, 20 toros Hereford y 4 idem Durham importados por los señores Sidey y Poels, adquiridos y elejidos por los mismos señores en las principales cabañas y exposiciones de Inglaterra. Todos los pedigrées inscribibles en el Her Book Uruguayo.

De estos animales hay tipos especiales para cabaña y llamo la atención de los interesados en adquirir buenos ejemplares. Las ventas se harán solamente en remate. No se oyen ofertas particulares.

Saldrán de la inspección el día 10 del mismo Agosto y desde entónces estarán en exposición.—Comisión de 3 por ciento á cargo del comprador.—Próximamente detalles.

3290-d.p.m.Jl.22.

Victorica y Muiños

Judicial

DE LOS CABALLOS

Royal Hampton y Dear Jack

El 4 de Agosto á las 3 1|2 p. m.

En nuestro local: calle Orillas del Plata 1014

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina, en autos Rubio y Fernández contra Miguel A. Iturralde y doña Micaela Ordoguy de Iturralde, venderemos al mejor postor los caballos de carrera "Royal Hampton" y "Dear Jack", el primero gran ganador en Maroñas.

Esos productos pueden verse en el Stud de don Severiano Conde hasta la víspera del dia del remate.

Los compradores consignarán el 10 o|o en garantía.

3405-Ag.4.

Juan Prando Algarate

Judicial

Al mejor postor para pago de hipoteca, el día miércoles 6 de Agosto próximo á las 2 p. m. En la Bolsa de Comercio.

De 23 hectáreas 320 metros en el Rincón del Cerro, 16.a sección Judicial de Montevideo con un frente á calle de 17 metros de 189 metros 50 cent. todo de acuerdo con el siguiente.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Francisco Grillo y otros, contra Pedro Eyheregaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo á las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en el Rincón del Cerro, de este Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano de la mensura practicada por el Agrimensor don Joaquín F. Rodríguez, en Abril de 1899, y compuesta según el mismo plano, de 23 hectáreas 320 metros cuadrados, teniendo 189 mt. 50 cent. de frente al Sud-Oeste, á calle de 17 mt. de ancho, lindando por medio con la sucesión de Pedro Elbordoy y Ramón Reyes; 983 mt. 90 cent. en el Nordoeste, lindando con Manuel Illa; 982 m. 40 en el Sud-Este por donde forma á los 702 m. 40 c. del frente, un martillo saliente de 150 mt. de ancho por 280 mt. de largo, y linda por este lado con la fracción N.o 1 y en parte con la sucesión de Zacarías de León; y en la línea del fondo al Nordeste mide 342 mt. y linda con los señores Barbero y sucesión J. I. Aguerre.

Se previe: que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en está oficina, calle Sarandí N.o 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 21 de 1913.—Eloy G. Pereira, Actuario.

3443-Ato.6

Castro Escalada

Judicial

De una linda propiedad y un terreno con mejoras

En el CERRO

El domingo 27 de julio a las 2 y 30 de la tarde y en el lugar de su ubicación, remataré: primero, la propiedad calle Grecia número 69 y enseguida el terreno con mejoras, frente á las calles Bolivia é Italia, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO

Pro mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o Turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados sucesiones de Feliciano da Costa o Da Costa, Angela Gómez de da Costa y o Da Costa y Pedro Omar, se hace saber al público que el día 27 de julio a las 2 1|2 de la tarde y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se vá a proceder a vender por el martillero don Víctor M. Castro Escalada asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado en remate público los siguientes bienes: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene designada con el N.o 3 de la manzana N.o 42 H de la Villa del Cerro de este departamento, compuesto según plano levantado por el Agrimensor don Agustín Risso el 21 de Enero de 1902 de una superficie de 368 metros 92 decímetros y 23 centímetros más o menos, cuadrados, teniendo 34 metros 36 centímetros al Norte por donde linda con el solar N.o 4 por el Sud, igual extensión por donde linda con el N.o 2, por el Este 10 metros 737 milímetros por donde linda con el N.o 9 y por el Oeste igual extensión, con frente a la calle Grecia distante 21 metros 474 milímetros de la esquina que forma esta calle con la de Bolivia. Este bien ha sido tasado en la suma de 3.800 $ según tasación que luce en autos. 2.o dos terrenos situados en la Villa del Cerro en este departamento en la manzana N.o 89, letra C, con edificio designados con los números 6 y 7, compuestos en conjunto según plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en 19 de Diciembre de 1896 de una superficie de 1401 m. 97 decímetros que se deslindan así: treinta y dos metros 642 milímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia, por 42 metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Oeste con el doctor don Martín Aguirre, por el Este con el solar N.o 8 y por el Sud con el N.o 5. Este bien ha sido tasado en $ 900.—Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las 2|3 partes de las tasaciones respectivas que tienen cada uno de los bienes descriptos.—2.o Que el mayor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía.—3.o Los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina actuaria calle Zabala N.o 1327 a disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 9 de 1913.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Títulos buenos.—Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Más informes, en mi escritorio: 25 de Mayo 513.

3265-jl27.

Carlos D. Durán

JUDICIAL

Al mejor postor — Para pago de hipoteca — De una ámplia, solida y buena casa de bajos, con jardín, situada en la calle Sierra N.o 1714 entre Uruguay y Paysandú — Construida con buenos materiales y distribuida con acierto.

Produce de renta 1.080 pesos al año

Tiene buena sala, gran comedor, escritorio, cinco dormitorios, despensa, cuarto de baño, pieza para servicio, una pieza en el jardín, cocina embaldosada, instalación de luz eléctrica, gas y aguas corrientes, algibe, claraboya corrediza en el primer patio y fija en el segundo.

Precioso jardín al fondo, con zarzo, glorieta, plantas y arbustos.

Tirantería de fierro en toda la casa.

Caño maestro y adoquinado pagados.

Area del terreno: 524 metros cuadrados.

EL SABADO 9 de Agosto á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación, venderé en remate público dicha propiedad, de acuerdo con lo ordenado en el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno. doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Adelina Brooks de Bowles contra Margarita Alciaturi de Puyo y Arturo Puyo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el dia 9 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 400 de la Nueva Ciudad de esta Capital, calle Sierra entre las de Uruguay y Paysandú, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Gualberto de Medina, con el núm. 29, compuesto de 524 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 30 cent. de frente al Sudoeste sobre la calle Sierra, donde tiene señalada su puerta de entrada con el núm. 212, hoy con el núm. 1714; 11 metros 20 cent. en el fondo al Nordeste por donde linda con el solar letra O, de doña Maria Calcagno; 51 metros 30 cent. en la línea del Noroeste, lindando con el solar núm. 28, y 50 metros en la línea del Sudeste confinando con el solar letra Y de don Andrés Calcagno y otros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Sarandí núm. 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—Eloy G. Pereira, actuario.

NOTA—Los títulos y antecedentes pueden verse en la oficina Actuaria calle Sarandí 423.

La propiedad tiene un seguro contra incendio por 10.000 pesos que vence en Setiembre de 1913.

Por cualquier informe ocurrir á mi escritorio Misiones núm. 1489 de 3 á 6 p. m.

3491-Ag.9.

Antonio S. Zorrilla

Judicial

En la "Lata del Perdido", departamento de Soriano. — Zona agrícola de primer orden

2 Hermosas Chacras de 50 hectareas cada una 2

A corta distancia de la Estacion del Ferrocarril. - Base de venta:

$ 80 la hectarea $ 80

En la Bolsa de Comercio. - Próximamente. - Informes: : :

MISIONES Núm. 1364

3113-h.n.o.

Antonio S. Zorrilla

¡A PLAZOS!

¡2 Hermosos solares 2!

Sobre la calle Rivera

Al lado de la Avenida Larrañaga y del conecido Almacén Liberal

¡¡Ubicación de mucho porvenir!!

Frente al importante barrio "Isidoro De María" y próximos á Villa Dolores. Tranvía eléctrico y empedrado al frente

Miden las siguientes dimensiones:

Solar número 2—9 m. 45 cents. de frente. Superficie: 603 m. 75 dec. cuadrados.

Solar número 3—10 m. 31 cents. de frente. Superficie: 728 m. 54 dec. cuadrados.

El Domingo 27 de Julio á las 4 de la tarde

Condiciones de pago: una tercera parte al contado y el saldo en 36 mensualidades, sin interés.

Títulos garantidos.—Gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador.—Oblación: 10 por ciento en garantía.

Más informes: Misiones número 1364.

3419-Jl.27.

Antonio S. Zorrilla

Por órden del Banco Popular del Uruguay

¡¡EN VILLA COLON!!

El Domingo 27 de Julio

A las 3 de la tarde

12 Solares espléndidos 12

9 sobre las calles Givia, Niña y Guttemberg y 3 sobre Sta. Maria entre Guttemberg y Givia

¡A $ 8, 10, 12 y 15 por mes!

¡UBICACION ESPLENDIDA!

próximos al "Tea Garden" á la Avenida Lezica y al eléctrico.—Seña: UNA MENSUALIDAD al firmar el boleto

En seguida á las 4 p. m.

2 Solares soberbios 2

Sobre la calle Pinta entre Guttemberg y la Avenida Lezica. — Frente á la Plaza Pública. — ¡SOLARES ESPECIALES PARA QUINTITAS!!

En 60 mensualidades sin interés

Garantía: una mensualidad

Planos é informes: Misiones Núm. 1364

3445-Jl. 27.

Antonio S. Zorrilla

Judicial

Para partición de herencia

3 MODERNOS EDIFICIOS DE ALTOS Y BAJOS 3

Compuestos de 2 casas cada uno calle Asunción Nos. 1579-1581, (1585/87 y 1591/93) entre Minas y Magallanes — Renta, 577 $ anuales, cada edificio, pudiendo ser mejorada. — Por separado al mejor postor

EL JUEVES 31 de Julio á las 3 y 1|2 de la tarde, venderé estas propiedades de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo civil é intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Francisco Marexiano, se hace saber al público que el día 31 del corriente mes y año á las 3 y 1|2 de la tarde y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va á proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que á continuación se expresan: Primero: Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos, ubicada en la nueva ciudad de esta capital, designada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el 8 de Junio próximo pasado, compuesta de 6 metros 39 centímetros de frente al Sud á la calle Asunción, por donde sus puertas están señaladas con los números 1579|81; al Norte 5 metros 36 centímetros, en la línea del fondo, lindando con don Agustín Gaggero; al Este 17 metros 90 centímetros, lindando con la fracción número 2, y al Oeste 18 metros, lindando con el expresado señor Gaggero, formando un área superficial de 105 metros 04 decímetros cuadrados. Segundo. Otra fracción de terreno, contigua á la anterior, con los edificios en ella construídos, designada con el número 2 en el plano citado, compuesta de 6 metros 49 centímetros de frente al Sud á la calle Asunción, por donde sus puertas están señaladas con los números 1585|87; al Norte 5 metros 01 centímetros en la línea del fondo, por donde linda con don Agustín Gaggero; al Este 17 metros 73 centímetros, lindando con la fracción número 3, y al Oeste 17 metros 90 centímetros, lindando con la fracción número 1 ya descripta, formando un área superficial de 100 metros con 85 decímetros cuadrados y; Tercero: Otra fracción de terreno contigua á la anterior, con los edificios en ella construídos, designada con el número 3 en el plano citado, compuesta de 6 metros 70 centímetros de frente al Sud á la calle Asunción por donde sus puertas están señaladas con los números 1591|93; al Norte 5 metros 20 centímetros, en la línea del fondo, lindando con don Agustín Gaggero; el Este 17 metros 93 centímetros, lindando con el señor A. Ellauri, y al Oeste 17 metros 73 centímetros, lindando con la fracción número 2 ya descripta, formando un área superficial de 104 metros 36 decímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que los mejores postores deberán oblar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de seres aceptadas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración son de cuenta de los compradores y; Tercero: Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—Patricio A. Pereira, actuario.

Las fincas pueden visitarse de 2 á 4 p. m.—Más informes: Misiones 1364.

3280-Jl.31.

Antonio S. Zorrilla

Judicial

PROPIEDAD DE BAJOS CENTRAL

Calle Florida 72 (hoy 1518)

Casi esquina Uruguay : : :

Gran ubicación!

Buen frente! y Buenas comodidades!

Base de venta bajísima $ 11:500

EL JUEVES 7 de Agosto á las 3 y 1|2 de la tarde venderé esta central propiedad de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Joaquín Martins", se hace saber al público que el día 7 del entrante Agosto á las 3 y 1|2 de la tarde, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del juzgado, se va á proceder á vender, en remate público, el siguiente bien: Un terreno y edificio en él construido y demás mejoras que contiene; situado dicho terreno en la manzana número 6 de esta nueva ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste á la calle Florida por donde está designada la puerta con el número 72 (hoy 1518), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este por donde linda con don Luis C. Latorre; por el Sur con don Andrés Sánchez y doña Margarita González y por el Norte con don Juan Recayte. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario. según planilla de contribución inmobiliaria que luce en autos número 04965, en once mil quinientos pesos.

Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir el aforo que tiene asignado el bien descripto para el pago del impuesto. Segundo: Que los derechos y gastos de escrituración é impuesto universitario son de cuenta del comprador. Tercero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario, el 10 por ciento en garantía y, cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 19 de 1913.—Eduardo Díaz Falp, actuario.

Puede visitarse todos los días de 1 y 1|2 á 3 p. m.

Más informes, Misiones 1364.

3420-Ag.7.

Antonio S. Zorrilla

Judicial

5 Lotes soberbios 5

Para partición de herencia

La espléndida casa, Agraciada número 154 y las 2 linderas, números 152 y 156 (una esquina) y 2 solares con mejoras, á la vuelta, Lima número 180.

¡AL MEJOR POSTOR!

¡¡POR SEPARADO!!

EL JUEVES 14 de Agosto á las 3 1|2 de la tarde, venderé judicialmente estos 5 valiosos lotes de acuerdo con el siguiente

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Francisco Marexiano, se hace saber al público, que el día 14 de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 de la tarde, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que á continuación se expresan: PRIMERO: Una fracción de terreno con las mejoras que comprende, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Javier Alvarez, de fecha 10 de Junio último;—compuesta de una superficie de 174 metros con 37 decímetros cuadrados: con 6 metros 04 centímetros de frente al Este á la calle Agraciada por donde tiene señalada su puerta con el N.o 152,—29 metros 91 centímetros de frente al Sud á la calle Lima (por ser esquina),—10 metros 05 centímetros en la línea del Oeste por donde linda con la fracción N.o 4 del mismo plano, y el límite Norte, lo constituye una línea quebrada de 5 metros 35 centímetros á partir de la calle Agraciada, en cuyo extremo forma un pequeño martillo al Sud de 064 centímetros, de cuyo final arranca otra línea hácia el Oeste de 21 metros 40 centímetros de longitud, de cuyo extremo forma otro martillo hacia el Norte de 4 metros con 86 centímetros y en su extremo otra línea al Oeste de 3 metros con 21 centímetros, lindando en toda la extensión de esta línea quebrada con la fracción N.o 2 de lmismo plano. — SEGUNDO: (Fracción N.o 2). Una finca baja contigua al Norte á la anterior, sita en la calle Agraciada N.o 154, la que encierra una superficie de 372 metros con 77 decímetros cuadrados;—con 12 metros 40 centímetros de frente al Este, á la calle Agraciada,—2 7metros 15 centímetros en la línea del Norte,—en cuyo extremo forma un martillo hacia el Sud de 2 metros con 70 centímetros y en dicho extremo otra línea de 2 metros con 93 centímetros, lindando en toda su extensión con la fracción N.o 3 del mismo plano, el límite Sud lo constituye también una línea quebrada de 5 metros con 35 centímetros á partir de la calle Agraciada en cuyo extremo forma un pequeño martillo hacia el Sud de 64 centímetros, de cuyo frente arranca otra recta de 21 metros con 40 centímetros de longitud, de cuyo extremo parte otra línea hacia el Norte é 4 metros con 86 centímetros y de este extremo otra línea de 3 metros con 21 centímetros, lindando en toda la extensión de esta línea quebrada con la fracción N.o 1 ya descripta;—el límite Oeste mide 6 metros con 5 centímetros, y linda con la fracción N.o 4 del mismo plano. — TERCERO: (Fracción N.o 3). Una fracción de terreno y mejoras que contiene contigua al Norte á la anterior, compuesta de 5 metros 06 centímetros de frente al Este á la calle Agraciada, por donde su puerta está señalada con el N.o 156,—30 metros en la línea del Norte, por donde linda con la sucesión de don Jacinto Paredes, 7 metros 80 centímetros en la del Oeste por donde linda con la fracción N.o 4 del mismo plano, y 27 metros 15 centímetros en la del Sud. en cuyo extremo forma un martillo al mismo viento de dos metros con 70 centímetros de longitud y á su extremo otra línea hacia el Oeste de 2 metros con 93 centímetros lindando en toda su extensión con la fracción N.o 2 ya descripta, y encerrando una superficie de 158 metros con 22 decímetros cuadrados. — CUARTA: Un solar de terreno designado con el N.o 4, compuesto de una superficie de 152 metros 07 centímetros cuadrados:—teniendo 6 metros 61 centímetros de frente al Sud, á la calle Lima, 6 metros 20 centímetros en la línea del Norte por donde linda con la sucesión de don Jacinto Paredes, 23 metros 90 centímetros en la línea del Este, por donde linda con las fracciones N.os 1, 2 y 3 del mismo plano y 24 metros 08 centímetros en la línea del Oeste lindando con la fracción N.o 5.—QUINTO: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, contiguo al Oeste al anterior, designado con el N.o 5 y compuesto de una superficie de 153 metros 57 decímetros cuadrados teniendo 6 metros 61 centímetros de frente al Sud á la calle Lima, 6 metros 20 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión de don Jacinto Paredes, 24 metros 08 centímetros al Este por donde linda con la fracción N.o 4 del mismo plano, y 24 metros 27 centímetros en la del Oeste, lindando con la expresada sucesión de don Jacinto Paredes. Se previene: Primreo: que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del código de P. Civil.—Segundo: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores y Tercero: que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón N.o 472.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—Patricio Pereira, Actuario.

Estas fincas pueden visitarse todos los días de 3 á 4 de la tarde.

Por más informes, Misiones 1346.

3490-Agt.14.

José L. Laugarou

El de Julio

A las 2 de la tarde

En mi "Tattersall" Agraciada numero 50 esquina Cuareim

32 Potros y yeguas 32

procedentes del establecimiento "Sauzales" Río Negro, propiedad del señor Francisco Gutiérrez Zorrilla.

30 potros mestizos especiales, todos pelos tapados.

10 yeguas mestizas especiales, todas pelos tapados.

Próximamente se fijará el día exacto del remate. La entrega una vez concluido éste. AL MISMO TIEMPO: "Puerto Rico" padrillo de carrera 4 años puro de pedigrée, hijo de Pippermint y Dorila por Simonside. 1 hermoso caballo zaino de la acreditada marca Artagaveytia, hijo de padrillo puro y madre raza Trakennen. Tira solo y en yunta, 1 máquina de picar carne, 1 heladera grande, puertas, ventanas, marcos, etc. Varios caballos de tiro y andar y varios tríos aves finas.

3444-h|n|o.

Dario A. Sarachaga

El Jueves 7 de Agosto

A las 4 de la tarde

Al costado de la casilla del Resguardo, frente á la Rambla Norte, entre Andes y Convención, remataré el pailebot "Eugenio", de 39 toneladas de registro y 50 de carga, con su lancha y todos los aparejos, velas, toldos, cadenas y anclas, pronto para navegar.

Tasación: pesos 1.100. Se venderá con base de las dos terceras partes, ó sean pesos 734. El mejor postor dará, en garantía de su oferta, pesos 100.—Escritura por su cuenta.—Por más datos, al rematador. calle Ituzaingó 1281 de 2 á 4 p. m.

Nota—Para ver el pailebot, que está en su amarrazón frente al Club Nacional de Regatas, cinco días antes del remate á las 10 a. m.—Habrá una lancha á disposición de los interesados.

3466-Ag.7.

Santiago Garavagno

Judicial

DE UNA LINDA CASITA

Calle Maldonado N.o 1640 entre Tacuarembó y Minas

Base $ 1.500

EL DOMINGO 3 de Agosto á las 4 de la tarde, frente á la misma propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Eduarda Carlota González Pérez, se hace saber al público que el día 3 del entrante Agosto á las 4 de la tarde. en el lugar de su ubicación y por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del juzgado, se va á proceder á la venta, en remate público, del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, designado con el número 2 en el plano respectivo, compuesto de una extensión superficial de 76 metros 55 centímetros, teniendo 6 metros 85 centímetros de frente al Norte á la calle Maldonado, por donde el edificio tiene designada la puerta con el número 407; 6 metros 81 centímetros en el fondo, al Sur, por donde linda con el solar número 6; 11 metros 18 centímetros en el costado Este, lindando con el solar 1, é igual extensión al Oeste, confinando con el solar 3. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 01780, en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere al aforo que tiene designado el bien deslindado para el pago del impuesto inmobiliario. Segundo: Que los gastos de escrituración, impuestos, etc., son de cuenta del comprador. Tercero: Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 19 de 1913.—Eduardo Díaz Falp, actuario.

Nota—Más datos, en mi escritorio, Juncal 1423.—Teléfono La Uruguaya 1986, Central.

3421-Ag.3.

Francisco Artigas

Judicial

EL DOMINGO 3 de Agosto á las 3 p. m., tres propiedades y dos valiosos solares, Avenida Agraciada 787 á 791.

Cómoda y bien construída casa con 6 grandes habitaciones, 2 chicas, 3 de alto para servicio, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, pozo manantial, claraboya, tirantería de hierro en toda la casa, jardín y gallinero al fondo.

Base de venta: $ 7.900.

Esta propiedad está edificada en un terreno de 10 metros 737 de frente por 54,54 de fondo más ó menos. Produce pesos 65 mensuales de renta.

2 MAGNIFICOS SOLARES

Contiguos á la casa compuesto uno de 512 m. 6138 cent. y el otro de 512 m. 262 cent. Base de venta $ 6, el m. c.

En seguida á las 4 p. m.

MAGNIFICA PROPIEDAD

Calle Caiguá 1320 entre Chaná y Guaná

Base de venta: $ 10.500.

Compuesta de 6 grandes salones, una gran pieza de alto, cocina, 3 letrinas, 2 grandes patios, gran sótano en toda la casa de 3 metros de alto, caño maestro, aguas corrientes, tirantería de hierro, etc. La casa está actualmente alquilada para escuela pública y gana de alquiler 75 pesos mensuales.

OTRA PROPIEDAD

De altos y bajos contigua á la anterior y señalada con los números 1312 y 14 n|n.

Base de venta: $ 1.800.

Compuesta de 2 piezas en los bajos y 3 en los altos, cocinas, patios, letrinas, caño maestro etc.

Produce $ 20 mensuales. Se hace presente que la base de venta de todas las propiedades es el aforo de la Contribución Inmobiliaria. y que la venta se realizará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Luis María Gil, dictado en los autos rotulados "Sucesión de Eusebio Rodriguez" se hace saber al público que el dia 3 del entrante mes de Agosto á las tres y cuatro de la tarde, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado á la venta en remate público y sobre la base mínima en que están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los bienes siguientes: El dia citado á las tres de la tarde y en el lugar de sus respectivas ubicaciones. A) Un terreno con la finca que contiene situado en el Arroyo Seco y el Paso del Molino, décima cuarta sección de este departamento, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste en la calle Agraciada por donde la referida finca tiene señalada su puerta con el núm. setecientos ochenta y cinco, por cincuenta y un metros, cincuenta y cuatro centímetros de fondo por el lado Sud, por donde linda con don Juan Alvarez de Olivera, hoy con la sucesión de doña Amalia Montero de Carve y cuarenta y nueve metros, quinientos veinticinco milímetros por el lado Norte, por donde confina con la sucesión de don Félix Raffo, y por el Este linda con la sucesión Montero de Carve.

El bien relacionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en siete mil novecientos pesos. b) El mismo dia á las tres de la tarde: Un solar de terreno, señalado con el núm. 1, en el plano levantado por el Agrimensor don Manuel R. Rodriguez en Mayo del corriente año, compuesto de diez metros, setenta y un centímetros de frente al Oeste á la calle Agraciada; diez metros, seiscientos ochenta y cinco milímetros en la línea del fondo. al Este, lindando con más terreno de la sucesión de don Félix Raffo, cuarenta y ocho metros, cuatro centímetros al Norte por donde linda con doña Dolores Gil de Casaravilla, y al Sur, cuarenta y siete metros, novecientos ochenta y cinco milímetros lindando con el solar núm. dos; formando un área superficial de quinientos doce metros, seis mil ciento treinta y ocho centímetros.

Este bien está aforado en 3 mil pesos. Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado en el plano del citado agrimensor con el número dos, compuesto de diez metros, setenta y un centímetros de frente al Oeste á la calle Agraciada, diez metros, seiscientos ochenta y cinco milímetros en la línea del fondo al Este lindando con la sucesión Raffo; cuarenta y siete metros, novecientos ochenta y cinco milímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 1, y cuarenta y siete metros, noventa y tres centímetros al Sur, lindando con la sucesión vendedora, formando un área superficial de quinientos doce metros, doscientos sesenta y dos centímetros. El bien descripto está aforado en tres mil pesos. c) El mismo dia á las cuatro de la tarde y en el lugar de sus ubicaciones. Dos casas con el terreno en que se hallan construídas, situadas en la manzana núm. cuatrocientos once, de la Novísima Ciudad de esta capital. compuesta una según plano del agrimensor don Emilio Goyeneche y Laviña del año mil ochocientos setenta y dos de un área superficial de cuatrocientos ochenta y ocho metros: catorce metros, diez y siete centímetros de frente al Oeste á la calle Caiguá, por la que tiene designada su puerta con el número sesenta, diez y seis metros, treinta y cuatro centímetros en el fondo al Este lindando con don José Urbina y herederos de Lerena, treinta y dos metros en el lado Norte lindando con don José Fariña y treinta y cuatro metros, sesenta centímetros en el lado Sud, lindando con la que se describe en seguida, y con don José Curotto, Nicolás Cherizola, Tomás Mignone y el referido señor Urbina: y la otra casa de altos tiene, seis metros, setenta centímetros de frente al Oeste á la calle Caiguá, por la que tiene señaladas sus puertas con los números sesenta y dos y sesenta y cuatro; seis metros, treinta centímetros en el lado Norte, lindando con la finca descripta antes; seis metros dos centímetros en el lado Sud lindando con don Francisco Piria, hoy con don José Rodriguez, y siete metros, sesenta centímetros en el fondo al Este lindando con don José Curotto. Las fincas relacionadas están aforadas respectivamente en diez mil quinientos pesos y mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el diez por ciento á los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle Rincón núm. cuatrocientos setenta y dos, á disposición de los interesados.—Montevideo, Julio 17 de 1913.—Patricio A. Pereira, Actuario.

3422-Ag.3.

Ramón Sienra

(Sucesor de Ricardo Sienra)

DE MERCADERIAS

En mi casa, calle Rincón N.o 449.

EL VIERNES 25 de Julio, á la 1 1|2 en punto; cantidad de saldos de mercaderías por orden de varias casas importadoras.

3438-Jl.25.